

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran las secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Colima.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION Y DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN ADELANTE LA "SEGOB" Y LA "SHCP", REPRESENTADAS POR JOSE FRANCISCO BLAKE MORA, SECRETARIO DE GOBERNACION ASISTIDO POR LAURA GURZA JAIDAR, COORDINADORA GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y GUSTAVO NICOLAS KUBLI ALBERTINI, TITULAR DE LA UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARA DE MANERA CONJUNTA EL "GOBIERNO FEDERAL", Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, LIC. MARIO ANGUIANO MORENO, EN LO SUCESIVO EL "GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley General de Protección Civil establece en sus artículos 13, 30 y 31 que le competirá a la Federación coordinarse con las entidades federativas para destinar recursos del Fondo de Desastres Naturales en la atención de emergencias y desastres, apoyando las acciones en materia de atención de desastres y la recuperación de la población, sin perjuicio de lo que en términos de las disposiciones locales les corresponda realizar a las entidades federativas y municipios.

Asimismo, en su artículo 32, primer párrafo, el ordenamiento legal en cita establece que esa Ley, el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, y las disposiciones administrativas en la materia regularán los medios, formalidades y demás requisitos para acceder y hacer uso de los recursos financieros tendientes a la prevención y atención de desastres, de conformidad con el principio de inmediatez.

- II. El artículo 22 y Cuarto transitorio de las REGLAS GENERALES DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (REGLAS) establece que las secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público suscribirán convenios de coordinación con cada una de las entidades federativas, en los que se acordarán los términos generales para la ejecución de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal, a través de las Dependencias y Entidades Federales, por sí o a través de un tercero, hasta por el cincuenta por ciento con cargo al Fondo de Desastres Naturales, en adelante "FONDEN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA", por el porcentaje restante, en el entendido de que la ejecución de las obras y acciones de reconstrucción no estará sujeta a que los recursos federales se ejerzan de manera concurrente con recursos de los otros órdenes de gobierno.

DECLARACIONES

I. Declara el GOBIERNO FEDERAL:

a) La SEGOB, que:

- I. Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 2o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- II. En términos del artículo 27, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene la atribución de conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los Gobiernos de los Estados, del Distrito Federal, con los gobiernos municipales, y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;
- III. Cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5, fracción XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- IV. Atentos a las disposiciones del artículo 2, apartado B, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, para el desahogo de los asuntos de su competencia, esta dependencia de la Administración Pública Federal cuenta, entre otras unidades administrativas, con la Coordinación General de Protección Civil.

- V. De conformidad con el artículo 10, fracción I, del ordenamiento referido en el numeral inmediato anterior, a la Coordinación General de Protección Civil le corresponde apoyar al Secretario del Ramo en la conducción y ejecución del Sistema Nacional de Protección Civil, articulando los propósitos y coordinando la aplicación de los recursos de las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como de organizaciones sociales y privadas, destinados a la protección de la sociedad contra los peligros y riesgos que se generen por la presentación de desastres;
- VI. Lo anterior le permite sustentar la toma de decisiones en la materia y en la coordinación de acciones, coadyuvando a lograr el objetivo fundamental del Sistema Nacional de Protección Civil de proteger a la persona y a la sociedad mexicana, sus bienes y su entorno, ante la inminencia o consumación de un desastre;
- VII. Con fundamento en el artículo 9, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, la Coordinación General de Protección Civil está debidamente legitimada para comparecer en el presente instrumento, y
- b) La SHCP, que:
- I. Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 2o., 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- II. En términos del artículo 31, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación, y
- III. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Unidad de Política y Control Presupuestario, le corresponde llevar a cabo el seguimiento y control de los recursos del FONDEN, y
- IV. Su representante tiene facultades para suscribir el presente instrumento con fundamento en los artículos 62 y 107, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. Declara el GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, que:

- a) En términos de lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene una forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre;
- b) Está facultado para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 fracción XI de la Constitución Política del Estado de Colima y el 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en los artículos 31 de la Ley General de Protección Civil y 22 de las REGLAS, "LAS PARTES", se sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO.- El convenio tiene por objeto establecer los términos generales para que, ante la ocurrencia de un desastre natural, se pueda realizar la ejecución de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal o municipal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por sí o a través de terceros, hasta por el cincuenta por ciento del costo total de los daños con cargo al FONDEN y al "GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA" con cargo a sus recursos por el porcentaje restante, sin que los recursos federales se ejerzan de manera concurrente con recursos de los gobiernos locales.

Las obras y acciones a cargo de "LAS PARTES" y el tiempo estimado de ejecución, serán acordados en un anexo específico (anexo) por cada sector afectado y para cada desastre natural declarado, mismos que formarán parte del presente convenio, los cuales serán suscritos exclusivamente por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal coordinadoras de cada uno de los sectores sujetos de apoyo del FONDEN y por el "GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA", a más tardar en los cuatro días hábiles siguientes a la sesión de entrega de resultados del comité de evaluación de daños.

Las obras y acciones serán consideradas indivisibles, respecto de los bienes sujetos de apoyo, cuando así sea posible, con la finalidad de que se lleve a cabo la distribución a que hace referencia el primer párrafo de la presente cláusula.

“LAS PARTES” suscribirán los anexos en tiempo y forma, en el entendido que de no hacerlo no se podrá tener acceso al apoyo del FONDEN para la reconstrucción de la infraestructura estatal y municipal a cargo del GOBIERNO FEDERAL.

SEGUNDA.- DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACCIONES.- El “GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA” otorgará las facilidades necesarias a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal coordinadoras de cada uno de los sectores sujetos de apoyo del FONDEN, para que puedan llevar a cabo la ejecución de las obras y acciones a que se refiere el presente convenio.

TERCERA.- DE LA COORDINACION, SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA.- El GOBIERNO FEDERAL designa, para efectos de coordinación y seguimiento de las acciones derivadas del presente instrumento, a la Coordinación General de Protección Civil de la SEGOB y a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Asimismo, el GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, para esos mismos efectos designa a la Unidad Estatal de Protección Civil, como sus dependencias ejecutoras.

El control, vigilancia y seguimiento de los recursos y acciones referidos en este instrumento se sujetarán a las REGLAS, los Lineamientos de Operación Específicos y demás disposiciones aplicables.

CUARTA.- OBLIGACIONES CONJUNTAS.- Las PARTES se comprometen a:

- I. Adoptar las medidas necesarias para prever que la infraestructura pública federal y local, así como las viviendas dañadas o destruidas por un desastre natural, propiedad de familias clasificadas en pobreza patrimonial, sean construidas o reconstruidas en los términos establecidos por los Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN, y
- II. Que en los trabajos de reconstrucción o restitución de los bienes se incluyan, en la medida de lo posible y por separado, medidas de mitigación para daños futuros, a través de normas de diseño o construcción que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas, en el entendido de que la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal responsable del sector deberá evaluar y, en su caso, validar los argumentos técnicos y los documentos de las mejoras y adiciones en las acciones incluidas en el programa de restauración de los daños, de tal manera que garanticen que los bienes operarán dentro de márgenes de seguridad recomendables.

QUINTA.- DE LAS OBLIGACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL.- Proporcionará a través de la Coordinación General de Protección Civil de la SEGOB, asesoría en materia de atención de desastres al GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

El GOBIERNO FEDERAL cuando así le sea requerido, se compromete a brindar asesoría al GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, para el desarrollo de una estrategia de gestión integral de riesgos, de conformidad con las REGLAS y los Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN, y demás disposiciones aplicables.

SEXTA.- INFORMES TRIMESTRALES.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal coordinadoras de cada sector sujeto de apoyo del FONDEN y el GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, proporcionarán de manera trimestral ante la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales de la SEGOB la información con respecto a los avances físicos y financieros de las obras y acciones que les correspondió a cada una ejecutar.

SEPTIMA.- NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS.- Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las PARTES deban enviarse, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo, o por cualquier otro medio que asegure su recepción, en los domicilios siguientes:

SEGOB:	Bucareli Número 99 P.B., Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Distrito Federal.
SHCP:	Av. de los Constituyentes No. 1001, Edificio B, Piso 6, Colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01110, Distrito Federal.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA:	Reforma e Hidalgo s/n Colonia Centro, Código Postal 28000, Colima, Colima.

OCTAVA.- DE LA INTERPRETACION.- Las PARTES acuerdan que, en caso de existir alguna discrepancia, derivado de la aplicación del presente instrumento, corresponderá al GOBIERNO FEDERAL, interpretar el contenido del presente convenio, escuchando, en su caso, la opinión del GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA conforme a la normatividad aplicable.

Con base en lo anterior, cualquier controversia que resulte en la aplicación de este convenio será resuelta de común acuerdo entre las PARTES.

Se firma en tres ejemplares, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Colima, Colima, a los treinta días del mes de marzo de dos mil once.- Por la SEGOB: el Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.- Por la SHCP: el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, **Gustavo Nicolás Kubli Albertini**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Colima, **Mario Anguiano Moreno**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Pentecostés Alborada, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. AMADO BUENO RUBIO Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA PENTECOSTES ALBORADA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA PENTECOSTES ALBORADA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Fernando Montes de Oca número 204, Colonia Lucio Blanco, Reynosa, Tamaulipas, código postal 88777.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble susceptible de ser propiedad de la asociación para cumplir con su objeto, denominado y ubicado en: "Iglesia Pentecostés Alborada"; Calle Fernando Montes de Oca número 204, Colonia Lucio Blanco, Reynosa, Tamaulipas, código postal 88777.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el evangelio de JESUCRISTO a toda criatura. Enseñar el mensaje bíblico de JESUCRISTO. Envío de ministros o laicos en servicio misionero en territorio Nacional o Internacional. Mantener relaciones con otras Asociaciones Religiosas o cualquier tipo de Asociaciones o Sociedades cuyas actividades se desarrollen con afinidad o en forma complementarias con las propias. Concienciar y orientar a la sociedad en general en aspectos Espirituales, morales, de bienestar familiar, mediante cultos públicos y privados, eventos culturales y deportivos; mesas redondas, conferencias, programas de desarrollo integral para la sociedad, actividades evangélicas y conciertos públicos".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Amado Bueno Rubio.

VI.- Relación de asociados: Amado Bueno Rubio, Florisela García García y Margarita García Becerra.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organó de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Amado Bueno Rubio, Presidente; Florisela García García, Secretaria; y Margarita García Becerra, Tesorera.

IX.- Ministro de culto: Amado Bueno Rubio.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil once.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se instruye el procedimiento que deberá seguir el Instituto Nacional de Migración en la detención, identificación y atención de personas extranjeras víctimas del delito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Instituto Nacional de Migración.

CIRCULAR No. 001/2011

CC. DELEGADOS REGIONALES,
SUBDELEGADOS REGIONALES,
DELEGADOS LOCALES, SUBDELEGADOS LOCALES,
DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION.
PRESENTES.

SALVADOR BELTRAN DEL RIO MADRID, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, en relación con los artículos 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 7 y 149 de la Ley General de Población; 11, 93, 113 y 133, fracción III, de la Ley de Migración; 1, 2, 134, 136, 200, 204, 205, 206 y 208 del Reglamento de la Ley General de Población; 55, 56, 57 fracciones I y III y 62 fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 3o., fracción II del Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento, en favor del Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos y del Comisionado del Instituto Nacional de Migración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2008, reformado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 20 Constitucional, en el Apartado C establece los derechos de la víctima o del ofendido del delito, entre los que se encuentran los de recibir asesoría jurídica; ser informado de sus derechos y del desarrollo del procedimiento penal; coadyuvar con el Ministerio Público tanto en la investigación como en el proceso; recibir atención médica y psicológica de urgencia; al resguardo de su identidad y otros datos personales salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa;

Que nuestro país ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales relacionados con la protección de las víctimas de los delitos;

Que con fecha 8 de enero de 2001, nuestro país suscribió la "Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional", así como el "Protocolo para Prevenir, y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños", la cual establece que cada Estado Parte considerará la posibilidad de aplicar medidas destinadas a prever la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata de personas, mediante el suministro de alojamiento adecuado, asesoramiento e información, en particular con respecto a sus derechos jurídicos, en un idioma que las víctimas de la trata de personas puedan comprender; asistencia médica y psicológica; así como la posibilidad de adoptar medidas apropiadas que permitan a las víctimas de la trata de personas permanecer en su territorio temporal o permanentemente, cuando proceda;

Que el 1o. de febrero de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación;

Que con fecha 27 de noviembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, cuyo objeto es la prevención y sanción de dicho ilícito, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas con la finalidad de garantizar el respeto al libre desarrollo de la personalidad de las víctimas y posibles víctimas, residentes o trasladadas al territorio nacional, así como a las personas mexicanas en el exterior, y que las autoridades federales, como el Instituto Nacional de Migración, adopten todas las medidas necesarias para garantizar la protección y asistencia a las víctimas u ofendidos del delito de trata de personas;

Que con fecha 17 de febrero de 2009, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Nacional de Migración, el Instituto Nacional de Desarrollo Social y la Procuraduría General de la República, suscribieron el Convenio Marco que tiene por objeto establecer las bases para una actuación coordinada e intercambio de información a fin de fortalecer y consolidar las redes de atención a las víctimas del delito a nivel nacional en cumplimiento a los compromisos establecidos en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad;

Que en dicho Convenio se establece que, de conformidad con la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso de Poder, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante resolución 40/34 del 29 de noviembre de 1985 y aprobada por los Estados Unidos Mexicanos, se entiende por víctimas a: "las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente. También se considera víctima a una persona independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima";

Que el 27 de febrero de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, el cual establece que el Instituto Nacional de Migración deberá implementar mecanismos a efecto de otorgar facilidades a las víctimas del delito de trata de personas para permanecer en el país mientras dure el procedimiento penal; así como facilidades para las víctimas que manifiesten su voluntad de ser repatriadas;

Que con fecha 30 de noviembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tiene por objeto establecer los tipos penales, sus sanciones, las medidas de protección, atención y asistencia a ofendidos y víctimas, la distribución de competencias y formas de coordinación entre los órdenes de gobierno;

Que con fecha 27 de enero de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, que tiene por objeto regular la condición de refugiado y el otorgamiento de protección complementaria, así como establecer las bases para la atención y asistencia a los refugiados que se encuentran en territorio nacional, con la finalidad de garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos, y

Que corresponde al Instituto Nacional de Migración ejercer las facultades que, sobre asuntos migratorios confieren a la Secretaría de Gobernación la Ley General de Población, su Reglamento y las que de manera expresa le estén atribuidas por otras leyes y reglamentos, así como los decretos, acuerdos y demás disposiciones del Ejecutivo Federal, he tenido a bien expedir la siguiente:

**CIRCULAR POR LA QUE SE INSTRUYE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERA SEGUIR EL
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION EN LA DETECCION, IDENTIFICACION Y
ATENCION DE PERSONAS EXTRANJERAS VICTIMAS DEL DELITO**

Artículo 1.- El objeto de esta Circular es instruir el procedimiento que deberá seguir el Instituto Nacional de Migración en la detección, identificación y asistencia migratoria de personas extranjeras víctimas del delito.

Ante la identificación de una persona extranjera víctima, el Instituto Nacional de Migración emitirá un acuerdo en el que se le reconozca tal circunstancia. Dicho acuerdo no prejuzgará sobre la comisión o no de actos delictivos y se emitirá con el único objeto de que la persona extranjera víctima tenga acceso a la protección que el Estado mexicano otorga a las víctimas de delitos.

Artículo 2.- Para efectos de la presente Circular se entenderá por:

- I. Asistencia Migratoria, al derecho que tienen las personas extranjeras víctimas del delito a ser informados y auxiliados por la autoridad migratoria para solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado si existe una necesidad de protección internacional o un temor de regresar al país de origen; del derecho a la protección consular, excepto en los supuestos de ser solicitantes de la condición de refugiado; y de los derechos de ser repatriado a su lugar de origen o permanecer en territorio nacional con la calidad, característica y modalidad que más le convenga a sus intereses con apego a la normatividad aplicable, y al acceso a la administración de justicia, facilitando para ello todos los medios con los que se cuente;
- II. COMAR, a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados;
- III. INM, al Instituto Nacional de Migración;
- IV. Persona extranjera, a toda persona que no sea de nacionalidad mexicana;
- V. Red Nacional de Atención a Víctimas, Red publicada en la página electrónica oficial de la Secretaría de Seguridad Pública;
- VI. SNDIF, Al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- VII. Víctima, a la persona que, individual o colectivamente, haya sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador y de la relación familiar que exista entre el perpetrador y la víctima.

Artículo 3.- Independientemente de la situación migratoria de la persona extranjera víctima, se deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar su protección y asistencia, así como solicitar la coadyuvancia necesaria por parte de las autoridades competentes.

Artículo 4.- En todo momento se deberá brindar a las personas extranjeras víctimas la protección a su integridad y el respeto a sus derechos humanos, por lo que se les otorgarán:

- I. Facilidades para su atención médica y psicológica;
- II. Información sobre sus derechos, poniendo especial énfasis en el derecho de acceso a la justicia y de los procedimientos respectivos;
- III. Protección a su identidad y datos personales, y
- IV. Asistencia Migratoria.

Artículo 5.- En ningún caso se podrá obligar a la persona extranjera víctima a denunciar los hechos posiblemente constitutivos del delito, ni se podrá ejercer ningún tipo de presión, ni forzarlo a acudir a la realización de cualquier diligencia de carácter ministerial o judicial; si la persona extranjera decide denunciar los hechos ante el Ministerio Público, se deberá garantizar su acceso a la administración de justicia, facilitando todos los medios con los que se cuente para tal efecto.

En el supuesto de delitos que deban perseguirse por oficio, la autoridad migratoria está obligada a participarlo inmediatamente al Ministerio Público, transmitiéndole todos los datos que tuviere, conforme a lo establecido en el artículo 117 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Artículo 6.- Cuando la autoridad migratoria detecte que alguna persona extranjera es víctima de cualquier delito, se procederá conforme a lo siguiente:

- A) En el caso de que se encuentre de manera regular en el país:
 - I. Se le solicitará que acredite su legal estancia, misma que se verificará conforme a la normatividad aplicable;

- II. Se practicará una entrevista a fin de identificarla como víctima y, en caso de ser procedente, se emitirá el acuerdo señalado en el artículo 1 de este ordenamiento y se procederá a entregarle la documentación que le garantice la calidad, característica y modalidad migratoria que mejor convenga a sus intereses;
 - III. Se le informarán los derechos que emanan de la normatividad en la materia, haciendo énfasis en recibir atención integral y la posibilidad de ser canalizada a un albergue, así como acudir ante el Ministerio Público a denunciar hechos posiblemente constitutivos de un delito, y
 - IV. Si así lo desea, se le podrá canalizar a algún albergue que pertenezca a la Red Nacional de Atención a Víctimas, a través del enlace correspondiente.
- B)** En el caso de que se encuentre de manera irregular en el país:
- I. Será trasladada a las instalaciones de la delegación del INM que corresponda, con el fin de analizar y resolver su situación migratoria;
 - II. En las instalaciones de la delegación del INM se realizará la entrevista respectiva a fin de que la autoridad migratoria, en su caso, dicte el acuerdo referido en el artículo 1 de este ordenamiento. En caso de que la persona extranjera víctima sea menor de edad será preferentemente entrevistada y atendida por un Oficial de Protección a la Infancia de conformidad con la Circular 001/2010 por la que se instruye el procedimiento para la atención de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2010;
 - III. La autoridad migratoria deberá informar de forma clara a las personas extranjeras víctimas respecto del derecho que tienen a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado si existe una necesidad de protección internacional o un temor de regresar al país de origen; del derecho a la protección consular, excepto en los supuestos de ser solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado; y de los derechos a permanecer legalmente en el territorio nacional; a participar en el procedimiento penal respectivo y a ser repatriado a su lugar de origen;
 - IV. Si manifiesta su voluntad de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, el INM deberá notificar de inmediato a la COMAR para que se inicie el procedimiento respectivo. La persona extranjera que se encuentre en este supuesto deberá ser referido a algún albergue que pertenezca a la Red Nacional de Atención a Víctimas del Delito mientras se resuelve su situación migratoria;
 - V. En los demás supuestos, tendrá derecho a ser referida a algún albergue que pertenezca a la Red Nacional de Atención a Víctimas y se actuará conforme a su decisión. En todo caso se hará constar en el expediente administrativo que la persona extranjera víctima tuvo pleno conocimiento del referido derecho;
 - VI. En caso de niños, niñas y adolescentes, preferentemente serán canalizados de forma inmediata a algún albergue o refugio especializado en donde recibirán atención en tanto se resuelve su situación migratoria. La canalización se hará mediante oficio en el que se detallará cuando menos lo siguiente:
 - a) Si el niño, niña o adolescente es solicitante del reconocimiento de la condición de refugiado, en cuyo caso el albergue o refugio especializado receptor no podrá contactar a la autoridad consular, y
 - b) Si es su voluntad denunciar los hechos ante la autoridad ministerial, en cuyo caso el INM deberá garantizar el acompañamiento del niño, niña o adolescente ante el Ministerio Público, así como solicitar el acompañamiento consular, excepto en los casos de solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado o de asilo. En caso contrario, el albergue o refugio especializado no podrá hacer contacto con las autoridades ministeriales.
 - VII. Todas las decisiones relacionadas con los niños, niñas y adolescentes deben tomarse considerando el principio del interés superior del niño;

- VIII.** El procedimiento administrativo migratorio por el que se resuelva la situación migratoria del extranjero víctima deberá sustanciarse conforme a lo previsto en el artículo 210 del Reglamento de la Ley General de Población, y
- IX.** En el caso de víctimas de trata de personas, se deberá asegurar que éstas no sean alojadas en una estación migratoria, ni en lugares habilitados para tal efecto, tal y como lo establecen la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y su Reglamento.

En todo caso, conforme al artículo 8 de la Ley de Migración, las personas extranjeras independientemente de su situación migratoria, tendrán derecho a recibir de manera gratuita y sin restricción alguna, cualquier tipo de atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida.

Cuando con motivo de sus funciones el INM detecte personas víctimas de nacionalidad mexicana, se le informarán los derechos que emanan de la normatividad aplicable en la materia, haciendo énfasis en recibir atención integral y la posibilidad de ser canalizada a un albergue, así como acudir ante el Ministerio Público a denunciar hechos posiblemente constitutivos de un delito; y si así lo desea, se le podrá canalizar a algún albergue que pertenezca a la Red Nacional de Atención a Víctimas a través del enlace correspondiente.

Artículo 7.- La resolución de la situación migratoria de las personas extranjeras víctimas podrá consistir en cualquiera de los siguientes supuestos, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable:

- I. Repatriación voluntaria.** Mediante la cual se garantizará, sí así lo desean, el retorno a su país de origen o residencia;
- II. Regularización, cambio de calidad o característica migratoria.** A través de las cuales se le garantizará sí así lo desean, la regularización de su situación migratoria, o bien, el cambio de calidad o característica migratoria. En estos casos la persona extranjera víctima será documentada como No Inmigrante, característica de Visitante y modalidad de Protección Internacional y Razones Humanitarias, en términos del Acuerdo por el que se expide el Manual de Criterios y Trámites Migratorios del Instituto Nacional de Migración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2010, o
- III. Reconocimiento de la condición de refugiado u otorgamiento de protección complementaria.** En caso de que la COMAR reconozca a la persona extranjera víctima la condición de refugiado o le conceda protección complementaria, se le otorgará residencia permanente en el país.

Artículo 8.- En aquellos casos en los que de la entrevista efectuada a la persona extranjera víctima se desprenda que se encuentra en un estado emocional que transitoriamente no le permita tomar una decisión respecto a si desea retornar a su país de residencia habitual o permanecer en México, será canalizada a algún albergue que pertenezca a la Red Nacional de Atención a Víctimas, a fin de que reciba atención médica y psicológica.

Artículo 9.- En caso de que la persona extranjera víctima haya solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado, se agotará el procedimiento respectivo y si se determina no reconocerle dicha condición, ni se le otorga Protección Complementaria, la víctima será documentada como No Inmigrante, característica de Visitante y modalidad de Protección Internacional y Razones Humanitarias, en términos del Acuerdo por el que se expide el Manual de Criterios y Trámites Migratorios del INM, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2010.

Artículo 10.- En las resoluciones que determinen la repatriación voluntaria de las personas extranjeras víctimas, se observará lo siguiente:

- I.** Se emitirá oficio de salida definitiva del país, garantizando que en caso de ser necesario, pueda permanecer en territorio nacional hasta su estabilización física y/o psicológica;
- II.** Se solicitará a la Coordinación de Control y Verificación Migratoria su traslado internacional;
- III.** Cuando sea procedente, se solicitará salvoconducto a su representación consular y se informará que se trata de la repatriación voluntaria de una víctima, ello a fin de privilegiar un mecanismo de recepción que garantice una adecuada reintegración social y/o familiar, asimismo se deberá acordar la fecha, lugar y hora de recepción en su país de origen o de residencia;

- IV. Se custodiará a la persona extranjera víctima que así lo haya requerido hasta su país de origen o de residencia, y
- V. En caso de que la persona extranjera víctima sea menor de edad o no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, para su repatriación voluntaria se atenderá a lo establecido en la Circular 001/2010, por la que se instruye el procedimiento para la atención de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2010 así como lo dispuesto por el artículo 12 del presente ordenamiento.

Artículo 11.- En las resoluciones que determine la regularización o cambio de calidad o característica migratoria de la persona extranjera víctima, se observará lo siguiente:

- I. Se emitirá Acuerdo que funde y motive la necesidad de otorgarle legal estancia, o bien, la causa humanitaria o de interés público que haga necesaria su regularización o su cambio de calidad o característica migratoria, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo por el que se expide el Manual de Criterios y Trámites Migratorios del Instituto Nacional de Migración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2010;
- II. Se emitirá la resolución de regularización migratoria o cambio de calidad o característica migratoria de conformidad con lo siguiente:
 - a) En aquellos casos en los que la persona extranjera víctima decida participar en el proceso se documentará con fundamento en la fracción 1.2.1 del apartado L) de la primera sección del Acuerdo por el que se expide el Manual de Criterios y Trámites Migratorios del INM, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2010;
 - b) En aquellos casos en los que la persona extranjera víctima no desee participar del proceso se documentará con fundamento en la fracción 1.2.3 del apartado L) de la primera sección del Acuerdo por el que se expide el Manual de Criterios y Trámites Migratorios del INM, antes citado.
- III. Tratándose de menores de edad, una vez emitida la resolución sobre su situación migratoria, inmediatamente se deberá canalizar por oficio al SNDIF para que éste ejerza su guarda.

Artículo 12.- Para el caso de que la persona extranjera víctima, sea menor de edad o no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, el consentimiento para su repatriación será sustituido por una investigación profesional en la que se determine la probabilidad de revictimización derivada del regreso a su país.

La investigación profesional a que hace referencia el párrafo anterior se realizará por expertos en materia de determinación del interés superior del niño, para lo cual se designará una persona responsable que vele por los intereses del niño, dicha investigación podrá ser solicitada por el INM a la COMAR o la autoridad competente del país de origen a través de los Consulados, siempre que no se trate de solicitantes de la condición de refugiado.

En caso de que la investigación concluya que existe riesgo de revictimización, se regularizará la situación jurídica migratoria del niño, niña o adolescente y mediante oficio será canalizado al SNDIF.

De no existir riesgo de revictimización se iniciará la repatriación voluntaria del niño, niña o adolescente de conformidad con la Circular 001/2010, por la que se instruye el procedimiento para la atención de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2010.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan a lo dispuesto en la presente Circular.

Dada en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil once.- El Comisionado,
Salvador Beltrán del Río Madrid.- Rúbrica.

INDICE DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION TOMO DCXCII MAYO DE 2011

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aclaración a la Trigésima Octava Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicada el 29 de abril de 2011

12 May.- No. 8.- 6

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que establecen las directrices para la aplicación de recursos destinados a la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de los Estados y el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado el 31 de enero de 2011

2 May.- No. 1.- 2

Acuerdo por el que se reforman las Reglas de Operación del Comité Técnico del Consejo de Seguridad Nacional, publicadas el 10 de marzo de 2008

18 May.- No. 12.- 13

Anexo de Ejecución número 05/10, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Guanajuato, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de derechos humanos

12 May.- No. 8.- 2

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes

25 May.- No. 17.- 34

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado

de Durango

2 May.- No. 1.- 16

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Guerrero

2 May.- No. 1.- 23

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Hidalgo

(Tercera Sección)

2 May.- No. 1.- 80

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco

18 May.- No. 12.- 6

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México

11 May.- No. 7.- 2

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán de Ocampo

25 May.- No. 17.- 42

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el

fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Morelos

11 May.- No. 7.- 9

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Nayarit

(Tercera Sección)

2 May.- No. 1.- 88

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León

(Tercera Sección)

2 May.- No. 1.- 96

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Puebla

(Tercera Sección)

2 May.- No. 1.- 104

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de San Luis Potosí

25 May.- No. 17.- 49

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa

4 May.- No. 3.- 5

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sonora

4 May.- No. 3.- 12

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco

4 May.- No. 3.- 19

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tamaulipas

25 May.- No. 17.- 56

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tlaxcala

6 May.- No. 4.- 7

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz

6 May.- No. 4.- 14

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas

6 May.- No. 4.- 21

Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Gobernación y el Consejo de la Judicatura Federal

18 May.- No. 12.- 2

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de

Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes
9 May.- No. 5.- 2

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Baja California Sur
10 May.- No. 6.- 4

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Campeche
10 May.- No. 6.- 18

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Distrito Federal
2 May.- No. 1.- 3

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México
26 May.- No. 18.- 3

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán de Ocampo
24 May.- No. 16.- 3

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Puebla
24 May.- No. 16.- 15

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Querétaro
26 May.- No. 18.- 16

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Quintana Roo
26 May.- No. 18.- 28

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de San Luis Potosí
24 May.- No. 16.- 29

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tamaulipas
16 May.- No. 10.- 2

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Yucatán
10 May.- No. 6.- 32

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de granizada severa el día 15 de mayo de 2011, en 6 municipios del Estado de Tlaxcala
27 May.- No. 19.- 2

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Federal de Procedimientos Civiles
24 May.- No. 16.- 2

Decreto por el que se expide la Ley de Migración y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley de Inversión Extranjera, y de la Ley General de Turismo
25 May.- No. 17.- 2

Decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción II y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
26 May.- No. 18.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Nueva Vida en Cristo, para constituirse en asociación religiosa
6 May.- No. 4.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana El Río de Dios, para constituirse en asociación religiosa
6 May.- No. 4.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Agua Viva Victoria, para constituirse en asociación religiosa
10 May.- No. 6.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Evangélica Totonaca Bethel en el Estado de Puebla, para constituirse en asociación religiosa

19 May.- No. 13.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Sión Visión Internacional de Restauración, para constituirse en asociación religiosa

19 May.- No. 13.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Acrópolis, La Iglesia Al Dios no Conocido, para constituirse en asociación religiosa

19 May.- No. 13.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Centro Cristiano Roca Eterna, para constituirse en asociación religiosa

20 May.- No. 14.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Bautista Independiente El Manantial en Etzatlán, para constituirse en asociación religiosa

20 May.- No. 14.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Presbiteriana del Lago, para constituirse en asociación religiosa

20 May.- No. 14.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana Odres Nuevos en la República Mexicana, para constituirse en asociación religiosa

27 May.- No. 19.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, La Estancia, San Juan del Río, Qro., para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Diócesis de Querétaro, A.R.

4 May.- No. 3.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia Nuestra Señora del Rosario, Bravo Corregidora, Qro., para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Diócesis de Querétaro, A.R.

4 May.- No. 3.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Cristiana Congregacional

de Mazatlán, para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Junta General de Iglesias Cristianas Congregacionales de México, A.R.

4 May.- No. 3.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia La Natividad del Señor, San Juan del Río, Qro., para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Diócesis de Querétaro, A.R.

6 May.- No. 4.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia Cristo Profeta, Querétaro, Qro., para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Diócesis de Querétaro, A.R.

6 May.- No. 4.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia Santa María de Guadalupe, Banthí San Juan del Río, Qro., para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Diócesis de Querétaro, A.R.

10 May.- No. 6.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Ministerios Poder y Gloria IPUM, para constituirse en asociación religiosa, derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

27 May.- No. 19.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Palabra Viva IPUM, para constituirse en asociación religiosa, derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

27 May.- No. 19.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna Parroquia del Espíritu Santo, Zacatecas, Zac., para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Diócesis de Zacatecas, A.R.

6 May.- No. 4.- 6

Índice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de abril de 2011, Tomo DCXCI

9 May.- No. 5.- 49

Trigésima Octava Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. (Segunda publicación)

(Tercera Sección)

2 May.- No. 1.- 1

Trigesima Novena Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

(Segunda Sección)
(Continúa en la Tercera,
Cuarta y Quinta Secciones)
16 May.- No. 10.- 1

Trigésima Novena Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. (Segunda publicación).

(Tercera Sección)
(Continúa en la Cuarta,
Quinta y Sexta Secciones)
17 May.- No. 11.- 1

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Cancelación de la Autorización Definitiva número Ocho expedida al señor Shoujian Gao, Cónsul General de la República Popular China en la ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Chihuahua

26 May.- No. 18.- 41

Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Estatal con la Secretaría de Relaciones Exteriores, que suscriben dicha Secretaría y el Estado de Chihuahua

6 May.- No. 4.- 28

Decreto por el que se concede permiso al C. Juan José Sabines Guerrero, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala

19 May.- No. 13.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano José Gabriel Yurrieta Valdés, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Francesa

31 May.- No. 21.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de los Países Bajos

31 May.- No. 21.- 3

Decreto por el que se concede permiso para que el ciudadano César Olivares Acosta, pueda aceptar y usar la Medalla Especial y Cinta Especial que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos

31 May.- No. 21.- 4

Decreto por el que se concede permiso para que el ciudadano Jorge Armando Barriguet Meléndez, pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Francesa

31 May.- No. 21.- 2

Decreto por el que se concede permiso para que el ciudadano José Francisco González Galindo, pueda aceptar y usar la Medalla que le otorga el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

31 May.- No. 21.- 5

Decreto por el que se concede permiso para que la ciudadana Claudia Olvera González, pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Francesa

31 May.- No. 21.- 2

Decreto por el que se concede permiso para que la ciudadana Julia Genoveva Villegas Villarreal, pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Francesa

31 May.- No. 21.- 3

Decreto por el que se concede permiso para que la ciudadana María de Lourdes Aranda Bezaury, pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España

31 May.- No. 21.- 5

Decreto Promulgatorio del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Australia sobre Servicios Aéreos, hecho en la Ciudad de México el nueve de abril de dos mil diez

13 May.- No. 9.- 2

Decreto Promulgatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, hecho en Viena el veintinueve de marzo de dos mil cuatro

4 May.- No. 3.- 26

Exequátur número dos expedido a favor del señor Constantine Apostolos Galanis, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Chipre en la ciudad de Toluca, con circunscripción consular en el Estado de México

4 May.- No. 3.- 58

Exequátur número tres expedido a favor de la señora Claudia Patricia Zaldaña de Sifontes, para

ejercer las funciones de Cónsul General de la República de El Salvador en la ciudad de Veracruz, con circunscripción consular en los estados de Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán

4 May.- No. 3.- 58

Exequátur número uno expedido a favor del señor Guy Vleugels, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Reino de Bélgica en la ciudad de Chihuahua, con circunscripción consular en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora

4 May.- No. 3.- 58

Fe de erratas al Decreto Promulgatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, hecho en Viena el veintinueve de marzo de dos mil cuatro, publicado el 4 de mayo de 2011

20 May.- No. 14.- 5

Oficio mediante el cual se comunica la acreditación del señor Edgar Ruano Najarro como Cónsul General de la República de Guatemala en Tuxtla Gutiérrez, Chis.

3 May.- No. 2.- 2

Oficio mediante el cual se comunica la acreditación del señor Luis Antonio Ramirez-Maisonet como Agente Consular Honorario de los Estados Unidos de América en Mazatlán, Sin.

3 May.- No. 2.- 2

Oficio mediante el cual se comunica la acreditación del señor Wilhelm Lee Kraft Wilpers, como Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en Ixtapa-Zihuatanejo, con circunscripción consular en el Estado de Guerrero

26 May.- No. 18.- 41

Oficio mediante el cual se comunica que el día 19 de abril de 2011, terminó la comisión del señor Benjamín Hernández Gutiérrez como Cónsul Honorario de la República de Guatemala, en Oaxaca, Oax.

3 May.- No. 2.- 2

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Acuerdo 02/2011 del Secretario de Seguridad Pública por el que se establece el formato de Boleta

de Infracción para la aplicación de sanciones que deriven de la violación a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al tránsito en los caminos y puentes federales

2 May.- No. 1.- 29

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

31 May.- No. 21.- 6

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1612 a la ciudadana Martha Guadalupe Pérez Santiago, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Puerto Palomas como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Miguel Agustín Pérez Frías

18 May.- No. 12.- 16

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2011, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior

20 May.- No. 14.- 5

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de abril de 2011 y las participaciones del Fondo de Fiscalización del primer trimestre de 2011

30 May.- No. 20.- 2

Acuerdo por el que se delega la facultad que se indica en el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

(Segunda Sección)

9 May.- No. 5.- 1

Anexo 6 de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada el 24 de mayo de 2011

(Segunda Sección)

26 May.- No. 18.- 1

Anexos 4, 7, 9, 10, 11 y 14 de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada el 24 de mayo de 2011

(Segunda Sección)
25 May.- No. 17.- 1

Anexos que forman parte de las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, publicadas el 11 de abril de 2011

12 May.- No. 8.- 11

Circular Modificatoria 09/11 de la Unica de Fianzas

3 May.- No. 2.- 4

Circular Modificatoria 24/11 de la Unica de Seguros

3 May.- No. 2.- 7

Circular Modificatoria 26/11 de la Unica de Seguros

13 May.- No. 9.- 13

Circular Modificatoria 27/11 de la Unica de Seguros

23 May.- No. 15.- 2

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Durango, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

17 May.- No. 11.- 2

Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y sus anexos 1 y 1-A

(Segunda Sección)
24 May.- No. 16.- 1

Cuarta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010

27 May.- No. 19.- 6

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito

31 May.- No. 21.- 30

Oficio Circular por el que se da a conocer la revocación de la autorización del intermediario de reaseguro Benfield México, Intermediario de

Reaseguro, S.A. de C.V.

18 May.- No. 12.- 17

Oficio mediante el cual se modifica íntegramente la autorización otorgada a Casa de Cambio Tiber, S.A. de C.V., para constituirse y operar como casa de cambio, a efecto de contemplar, entre otros, el aumento de su capital mínimo fijo

11 May.- No. 7.- 17

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Zurich Compañía de Seguros, S.A., por la ampliación de su objeto social para incluir en la operación de daños el ramo de terremoto y otros riesgos catastróficos

2 May.- No. 1.- 32

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A., por disminución de su capital social

2 May.- No. 1.- 32

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A., por aumento de su capital social

3 May.- No. 2.- 3

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Zurich, Compañía de Seguros, S.A., por reducción de su capital social

3 May.- No. 2.- 3

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Zurich, Compañía de Seguros, S.A., por aumento de su capital social

4 May.- No. 3.- 60

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A., por disminución de su capital social

4 May.- No. 3.- 60

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Zurich, Compañía de Seguros, S.A., por reducción de su capital social

6 May.- No. 4.- 33

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A., por disminución de su capital social

6 May.- No. 4.- 34

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A., por disminución de su capital social y por cambio de la institución financiera del exterior de la cual es filial

(Segunda Sección)

9 May.- No. 5.- 4

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Zurich, Compañía de Seguros, S.A., por aumento de su capital social

(Segunda Sección)

9 May.- No. 5.- 5

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Zurich, Compañía de Seguros, S.A., por reducción de su capital social y cambio en la institución financiera del exterior de la cual es filial

10 May.- No. 6.- 50

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A., por cambio de la institución financiera del exterior de la cual es filial

10 May.- No. 6.- 51

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Zurich, Compañía de Seguros, S.A., por cambio de la institución financiera del exterior de la cual es filial

11 May.- No. 7.- 16

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Crediportunidades Unión de Crédito, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito

(Segunda Sección)

26 May.- No. 18.- 126

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Whitney National Bank, N.A., para establecer una oficina de representación en la Ciudad de México, Distrito Federal

(Segunda Sección)

26 May.- No. 18.- 124

Oficio mediante el cual se revoca la autorización que le fue otorgada a FMEAC, S.C. de R.L., para operar como Federación

(Segunda Sección)

24 May.- No. 16.- 127

Resolución mediante la cual se autoriza la fusión de las entidades financieras subsidiarias de Grupo Financiero Mifel, S.A. de C.V., denominadas Mifel 3, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Mifel, como sociedad fusionada y Mifel, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Mifel, como sociedad fusionante

(Segunda Sección)

26 May.- No. 18.- 120

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Agrofinanzas, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a efecto de reflejar el aumento de su capital mínimo fijo

4 May.- No. 3.- 59

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a efecto de reflejar el aumento de su capital mínimo fijo

17 May.- No. 11.- 4

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Financiera Súmate, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a efecto de reflejar el aumento de su capital mínimo fijo

20 May.- No. 14.- 8

Resolución por la que se dan a conocer los coeficientes de cargo por riesgo de mercado que deberán aplicar las instituciones de crédito durante el año 2011

(Segunda Sección)

9 May.- No. 5.- 2

Resolución por la que se dan a conocer los coeficientes de cargo por riesgo de mercado que deberán aplicar las casas de bolsa durante el año 2011

10 May.- No. 6.- 47

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de abril de 2011

16 May.- No. 10.- 15

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Campeche

(Tercera Sección)

10 May.- No. 6.- 1

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el

Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Colima

11 May.- No. 7.- 19

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Chihuahua

(Tercera Sección)

10 May.- No. 6.- 11

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Querétaro

16 May.- No. 10.- 17

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Tlaxcala

12 May.- No. 8.- 34

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Chiapas y los municipios de Chiapa de Corzo, Comitán de Domínguez, Huixtla, Ocozocoautla de Espinosa, Palenque, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Villaflores, Cintalapa, Tuxtla Gutiérrez, Arriaga, Berriozábal, Ocosingo, Suchiapa, Venustiano Carranza, Pichucalco, Teopisca, Las Margaritas, Las Rosas, Motozintla y Yajalón de dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

9 May.- No. 5.- 6

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Colima y los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Manzanillo, Tecomán y Villa de Alvarez de dicha entidad federativa

2 May.- No. 1.- 33

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Durango y los municipios de Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo y Santiago Papasquiaro de dicha entidad federativa

11 May.- No. 7.- 29

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Guanajuato y los municipios de Abasolo, Acámbaro, Celaya, Cortázar, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, León, Moroleón, Pénjamo, Salamanca, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de La Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao y Uriangato de dicha entidad federativa

12 May.- No. 8.- 21

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Morelos y los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Xochitepec, Yautepec y Zacatepec de dicha entidad federativa.

3 May.- No. 2.- 16

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Oaxaca y los

municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Xoxocotlán, San Antonio de la Cal, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Santiago Pinotepa Nacional, Salina Cruz, Santo Domingo Tehuantepec, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, San Juan Bautista Tuxtepec y Loma Bonita de dicha entidad federativa

(Tercera Sección)
31 May.- No. 21.- 1

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Quintana Roo y los municipios de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad, Cozumel, Benito Juárez e Isla Mujeres de dicha entidad federativa

4 May.- No. 3.- 61

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Sonora y los municipios de Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Cananea, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Magdalena de Kino, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Benito Juárez de dicha entidad federativa

(Tercera Sección)
10 May.- No. 6.- 22

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Yucatán y los municipios de Mérida, Kanasín, Umán, Tizimín, Valladolid, Progreso, Hunucmá, Ticul, Motul, Izamal y Tekax de dicha entidad federativa

4 May.- No. 3.- 70

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Zacatecas y los municipios de Calera, Fresnillo, Guadalupe, Jerez, Loreto, Nochistlán de Mejía, Ojocaliente, Río Grande, Sombrerete, Valparaíso y Zacatecas de dicha entidad federativa

16 May.- No. 10.- 28

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Oaxaca y el Municipio de Oaxaca de Juárez de dicha entidad federativa

25 May.- No. 17.- 63

Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal

3 May.- No. 2.- 10

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Guanajuato y los municipios de Guanajuato y San Miguel de Allende de dicha entidad federativa

11 May.- No. 7.- 38

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Zacatecas y el municipio del mismo nombre

6 May.- No. 4.- 35

Acuerdo General de Coordinación para la implementación del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, en el Estado de Campeche, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y dicha entidad federativa

30 May.- No. 20.- 51

Decreto por el que se crea la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

30 May.- No. 20.- 35

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que el Titular de la Comisión Nacional del Agua delega atribuciones a los directores de las Direcciones Locales de la Comisión Nacional del Agua, para suscribir convenios de coordinación con los estados, respecto del Programa de Cultura del Agua

25 May.- No. 17.- 70

Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Uaymil

3 May.- No. 2.- 26

Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional El Tepozteco

9 May.- No. 5.- 15

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 32,174.18 metros cuadrados que corresponden a terrenos ganados al mar, y obras existentes ubicada en colindancia con el Estero de Urías y con la antigua termoeléctrica Rafael Buelna y vía del ferrocarril, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de Maz Industrial S.A. de C.V.

3 May.- No. 2.- 38

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 1,506.30 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, así como las obras e instalaciones existentes en la misma, ubicada en carretera nacional Acapulco-Barra Vieja, playa Aeromar, colindante a los lotes 9-D y 9-E, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de la C. Susana Palazuelos Rosenzweig

30 May.- No. 20.- 57

Aviso mediante el cual se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la propuesta de Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio

3 May.- No. 2.- 40

Convenio de Coordinación de acciones para la instrumentación del proceso dirigido a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Cuenca del Valle de México, que suscriben la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Desarrollo Social, los estados de México e Hidalgo y el Gobierno del Distrito Federal

30 May.- No. 20.- 59

Decreto por el que se reforma el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales

24 May.- No. 16.- 41

Reglamento para la determinación y pago de la cuota de garantía de no caducidad de derechos de aguas nacionales

27 May.- No. 19.- 10

SECRETARIA DE ENERGIA

Decreto que modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera

mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2011

31 May.- No. 21.- 59

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía actualiza los valores de los parámetros μ^d , μ^m , δ^d y δ^m , en términos de las disposiciones 4.2 y 11.3 de la Directiva sobre la determinación de los precios máximos de gas natural objeto de venta de primera mano, DIR-GAS-001-2009

24 May.- No. 16.- 42

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía aprueba las Normas de Distribución-Construcción de Sistemas Subterráneos Versión 2008, de la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con el artículo 3, fracción V, del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en Materia de Aportaciones

20 May.- No. 14.- 9

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable durante mayo de 2011, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 29 de abril de 2011

24 May.- No. 16.- 43

SECRETARIA DE ECONOMIA

Aclaración a la Resolución por la que se modifican los numerales 2, 3, 4.2, 4.15, 4.19, 4.33, 4.38, 4.45, 4.46, 4.48, 4.55, 4.57, 4.59, Apartado 9 Información Comercial y 11 de la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2003, Leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba, publicada el 12 de septiembre de 2003

25 May.- No. 17.- 81

Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento para el Registro de los Talleres Familiares ante la Secretaría de Economía

17 May.- No. 11.- 5

Acuerdo por el que se da a conocer el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55, celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos

6 May.- No. 4.- 42

Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de contratación a los servidores públicos que se indican

30 May.- No. 20.- 70

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de junio de 2011

(Segunda Sección) 31 May.- No. 21.- 1	Mercado Común del Sur 20 May.- No. 14.- 15
Acuerdo por el que se modifica el diverso que establece el programa para que los gobiernos locales garanticen contribuciones en la importación definitiva de vehículos automotores usados destinados a permanecer en la franja y región fronteriza norte	Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Baja California Sur 24 May.- No. 16.- 47
(Tercera Sección) 10 May.- No. 6.- 31	Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Colima (Tercera Sección) 10 May.- No. 6.- 32
Acuerdo por el que se otorga habilitación a la ciudadana Laura Adriana Pérez Cornejo como corredor público número 5 en la plaza del Estado de Guanajuato 13 May.- No. 9.- 15	Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Jalisco (Tercera Sección) 10 May.- No. 6.- 38
Acuerdo por el que se otorga habilitación a la ciudadana Teresa de Jesús Muñoz Uscanga, como corredor público con número 17 en la plaza del Estado de Veracruz 9 May.- No. 5.- 101	Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Nuevo León (Tercera Sección) 10 May.- No. 6.- 45
Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-004-SCFI-2011, PROY-NMX-F-042-SCFI-2011 y PROY-NMX-F-074-SCFI-2011 9 May.- No. 5.- 101	Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Puebla 25 May.- No. 17.- 71
Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-436-SCFI-2011, PROY-NMX-F-476-SCFI-2011, PROY-NMX-F-495-SCFI-2011, PROY-NMX-F-496-SCFI-2011 y PROY-NMX-F-498-SCFI-2011 17 May.- No. 11.- 14	Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Sonora (Tercera Sección) 10 May.- No. 6.- 52
Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-284-SCFI-2011, PROY-NMX-F-297-SCFI-2011, PROY-NMX-F-305-SCFI-2011, PROY-NMX-F-316-SCFI-2011 y PROY-NMX-F-392-SCFI-2011 25 May.- No. 17.- 79	Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-CC-16949-IMNC-2010 20 May.- No. 14.- 26
Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-499-SCFI-2011, PROY-NMX-F-501-SCFI-2011, PROY-NMX-F-503-SCFI-2011, PROY-NMX-F-504-SCFI-2011 y PROY-NMX-F-526-SCFI-2011 25 May.- No. 17.- 80	Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-15504-3-NYCE-2011, NMX-I-15504-4-NYCE-2011, NMX-I-15504-5-NYCE-2011, NMX-I-12207-NYCE-2011 y NMX-I-059/02-NYCE-2011 20 May.- No. 14.- 19
Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana NMX-F-173-SCFI-2011 19 May.- No. 13.- 44	Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-010-ANCE-2011, NMX-J-503-ANCE-2011, NMX-J-593/10-ANCE-2011 y NMX-J-645-ANCE-2011 20 May.- No. 14.- 22
Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil del Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del	

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-643/1-ANCE-2011, NMX-J-643/2-ANCE-2011, NMX-J-643/3-ANCE-2011, NMX-J-643/5-ANCE-2011, NMX-J-643/7-ANCE-2011, NMX-J-643/9-ANCE-2011, NMX-J-643/10-ANCE-2011 y NMX-J-643/11-ANCE-2011

20 May.- No. 14.- 16

Decreto por el que se adiciona un artículo 29 BIS a la Ley Federal de Protección al Consumidor

26 May.- No. 18.- 42

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, del Código Penal Federal y del Código Fiscal de la Federación

10 May.- No. 6.- 52

Extracto de la Ampliación al Acuerdo de Reconocimiento Mutuo que se celebró entre la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE), ubicado en México y Canadian Standards Association (CSA) ubicado en Canadá, para la aceptación de resultado de pruebas de laboratorio para productos eléctricos y electrónicos

13 May.- No. 9.- 17

Extracto del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre Factual Services, S.C. (FACTUAL) ubicado en México, y TUV Rheinland of North America Inc. (TUV) ubicado en Estados Unidos de América, para la aceptación de resultados de evaluación de la conformidad en productos eléctricos y electrónicos

13 May.- No. 9.- 15

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2011

11 May.- No. 7.- 46

Resolución en la que se otorga licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a Rafael Castellanos, corredor público número 4 en la plaza del Estado de Jalisco

11 May.- No. 7.- 45

Resolución en la que se otorga licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a Gamill Abelardo Arreola Leal, corredor público número 4 en la plaza del Estado de Baja California Sur

11 May.- No. 7.- 45

Resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria sobre las importaciones de ciertos clavos de acero para concreto originarias de

la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 7317.00.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Sexta Sección)

16 May.- No. 10.- 1

Resolución por la que se declara el inicio de los procedimientos de examen de vigencia y de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de hongos del género *agaricus*, originarias de la República Popular China y de la República de Chile, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

17 May.- No. 11.- 8

Resolución por la que se declara el inicio de los procedimientos de examen de vigencia y de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de hule sintético polibutadieno estireno en emulsión, originarias de la República Federativa de Brasil, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 4002.19.02 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

27 May.- No. 19.- 12

Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de electrodos de grafito para horno de arco eléctrico, originarias de la República Popular de China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 8548.11.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Segunda Sección)

31 May.- No. 21.- 8

Título de asignación minera del lote El Coyote.- Exp. Núm. 1/3/00087

(Segunda Sección)

18 May.- No. 12.- 59

Título de asignación minera del lote El Cuervo.- Exp. Núm. 1/3/00087

(Segunda Sección)

18 May.- No. 12.- 60

Título de asignación minera del lote El Chapo.- Exp. Núm. 1/2/00093

19 May.- No. 13.- 35

Título de asignación minera del lote Fernández Leal.- Exp. Núm. 1/2/00093

19 May.- No. 13.- 37

Título de asignación minera del lote Gallo de Oro.- Exp. Núm. 108/00122

(Segunda Sección)
18 May.- No. 12.- 61

Título de asignación minera del lote La Cañada.- Exp. Núm. 108/00123

(Segunda Sección)
18 May.- No. 12.- 63

Título de asignación minera del lote Mary.- Exp. Núm. 1/2/00093

19 May.- No. 13.- 38

Título de asignación minera del lote Reducción Juárez Fracción Uno.- Exp. Núm. 1/2/00093

19 May.- No. 13.- 5

Título de asignación minera del lote Reducción Juárez.- Exp. Núm. 1/4/00091

(Segunda Sección)
18 May.- No. 12.- 1

Título de asignación minera del lote Reducción Juárez.- Exp. Núm. 1/3/00087

(Segunda Sección)
18 May.- No. 12.- 30

Título de asignación minera del lote Sierra Rica-Picacho.- Exp. Núm. 1/2/00093

19 May.- No. 13.- 40

Título de asignación minera del lote Zaachila.- Exp. Núm. 062/09875

19 May.- No. 13.- 42

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA
Y ALIMENTACION**

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos específicos de operación del proyecto estratégico de tecnificación de riego 2011

(Segunda Sección)
2 May.- No. 1.- 1

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos específicos de operación, del Componente Manejo Postproducción

3 May.- No. 2.- 41

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos específicos para la operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo

(Segunda Sección)
4 May.- No. 3.- 1

Acuerdo por el que se modifica el Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y

zonas de veda para la pesca de diferentes especies de la fauna acuática en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 16 de marzo de 1994

23 May.- No. 15.- 4

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas el 31 de diciembre de 2010

(Segunda Sección)
2 May.- No. 1.- 9

Aviso de inscripción de revocación de un título de obtentor de variedad vegetal protegida

(Segunda Sección)
19 May.- No. 13.- 1

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de marzo de 2011

9 May.- No. 5.- 105

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Colima

13 May.- No. 9.- 18

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Chiapas

24 May.- No. 16.- 54

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Gobierno del Distrito Federal

13 May.- No. 9.- 30

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guanajuato

24 May.- No. 16.- 65

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Hidalgo

23 May.- No. 15.- 6

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y

Alimentación y el Estado de Jalisco

24 May.- No. 16.- 76

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de México

25 May.- No. 17.- 83

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Nayarit

16 May.- No. 10.- 37

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Nuevo León

25 May.- No. 17.- 94

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Oaxaca

16 May.- No. 10.- 50

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Quintana Roo

16 May.- No. 10.- 63

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tabasco

25 May.- No. 17.- 106

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Yucatán

26 May.- No. 18.- 43

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó a los municipios de Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Camarón de Tejeda, Carrillo Puerto, Cazones, Coacoatzintla, Coatepec, Coatzintla, Colipa, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cotaxtla, Coxquihui, Coyutla, Cuitláhuac, Emiliano Zapata, Espinal, Fortín, Gutiérrez Zamora, Huatusco, Ignacio de la Llave,

Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Jalcomulco, Jamapa, Jilotepec, La Antigua, Landero y Coss, Las Minas, Manlio Fabio Altamirano, Martínez de la Torre, Medellín, Misantla, Naolinco, Nautla, Papantla, Paso de Ovejas, Paso de Macho, Perote, Puente Nacional, San Rafael, Soledad del Doblado, Tierra Blanca, Tlacotalpan, Tlalixcoyan, Tlapacoyan, Totutla, Ursulo Galván, Veracruz, Xalapa, Xico y Zentla del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

9 May.- No. 5.- 102

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las reglas de operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la helada atípica que afectó a los municipios de Alpatláhuac, Calchahualco, Comapa, Coscomatepec, Huatusco, Perote, Sochiapa, Tenampa, Tomatlán y Totutla del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

10 May.- No. 6.- 68

Decreto por el que se reforma el artículo 190 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

26 May.- No. 18.- 43

Lineamientos Específicos de Operación del Proyecto Transversal de Apoyo al Ingreso de Productores Agrícolas del Estado de Sinaloa

27 May.- No. 19.- 17

Lineamientos Generales de Operación del Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria

3 May.- No. 2.- 68

Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas

20 May.- No. 14.- 28

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-ZOO-1994, Grasa, hígado, músculo y riñón en aves, bovinos, caprinos, cérvidos, equinos, ovinos y porcinos. Residuos tóxicos. Límites máximos permisibles y procedimientos de muestreo

12 May.- No. 8.- 46

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-077-FITO-2000, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones para la realización de estudios de efectividad biológica de los insumos de nutrición vegetal

10 May.- No. 6.- 70

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

Acuerdo delegatorio de facultades a favor del Oficial Mayor, Subsecretarios y Titulares de órganos desconcentrados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

4 May.- No. 3.- 79

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Quintana Roo, por conducto del Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública de dicho Estado

(Segunda Sección)

30 May.- No. 20.- 1

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Distrito Federal

4 May.- No. 3.- 80

Decreto por el que se reforman los incisos a. y c. de la fracción IV del artículo 328 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos

26 May.- No. 18.- 56

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Aura Elena Guerrero Jiménez

(Tercera Sección)

11 May.- No. 7.- 1

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Mérida, Municipio de Mérida, Kanasín, Municipio de Kanasín, Conkal, Municipio de Conkal, y Umán, Municipio de Umán, en el Estado de Yucatán, otorgado en favor de USA Telecom, S. de R.L. de C.V.

12 May.- No. 8.- 77

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Acapulco de Juárez, municipio del mismo nombre, en el Estado de Guerrero, otorgado en favor de USA Telecom, S. de R.L. de C.V.

12 May.- No. 8.- 78

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de

telecomunicaciones, otorgado en favor de Kbleosjv, S.A. de C.V.

16 May.- No. 10.- 76

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Carmen Coba Javier

17 May.- No. 11.- 16

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Cuauhtémoc Unda Argüelles

19 May.- No. 13.- 45

Resolución mediante la cual se modifica de manera permanente el horario de operación del Aeródromo Internacional de servicio general Cabo San Lucas, ubicado en el Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur

10 May.- No. 6.- 78

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, el inmueble con superficie de 319.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Luis Echeverría sin número, colonia Deportiva, Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública

(Segunda Sección)

30 May.- No. 20.- 7

Acuerdo por el que se destina al Consejo de la Judicatura Federal un inmueble, con superficie de 171.875 metros cuadrados, ubicado en la calle Cedros 101, interior 4 del fraccionamiento Lidia Esther, ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, a efecto de que continúe proporcionando su uso a Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación como casa habitación

9 May.- No. 5.- 107

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un inmueble ubicado en Boulevard 5 de Febrero número 1650, entre las calles de Durango y México, colonia Los Olivos, ciudad de La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur, con una superficie de 900.00 metros cuadrados, a efecto de que lo continúe utilizando a través de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria, para uso de patio fiscal, almacén y oficinas

23 May.- No. 15.- 20

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble con superficie de 4,035.79 metros cuadrados, ubicado en la 4a. Avenida Oriente, entre las calles 2a. Oriente, Central Sur y 3a. Avenida Sur Oriente en el poblado de Puerto Madero, Municipio de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Estado de Chiapas, a efecto de que lo continúe utilizando en el desarrollo de actividades militares

23 May.- No. 15.- 21

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Marina el inmueble localizado en la manzana 80, lotes 1 al 8, Región Segunda, con ubicación en las calles 7 Manuel Arista, 8 Ignacio Ramírez y Avenida Jalisco y 18 Sinaloa (antes Michoacán), colonia Benito Juárez, Ciudad de Puerto Peñasco, Estado Sonora, con una superficie de 7,000.00 metros cuadrados, a efecto de que lo continúe utilizando en la construcción de casas habitación, necesarias para el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas

(Segunda Sección)

30 May.- No. 20.- 6

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Marina, una fracción de terreno con superficie de 209-13-16.10 hectáreas, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en el kilómetro 135 de la carretera Federal Champotón número 135, Ejido Villamar, Municipio de Champotón, Estado de Campeche, a efecto de que la continúe utilizando en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas

(Segunda Sección)

30 May.- No. 20.- 8

Acuerdo por el que se destinan al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dos fracciones de terreno denominadas La Escalera y El Porvenir, con superficies de 298-37-95.00 y 408-10-13.00 hectáreas, que forman parte de un inmueble de mayor extensión, ubicadas en el Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, a efecto de que las utilice en la construcción del Aeropuerto Internacional de la Riviera Maya

4 May.- No. 3.- 82

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Educación Pública y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la fracción de terreno con superficie de 17,423.13 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la Calzada Azcapotzalco-La Villa número 311, en la colonia Santo Tomás, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, a efecto de que la continúe utilizando con oficinas administrativas de la Junta

Federal de Conciliación y Arbitraje

9 May.- No. 5.- 108

Acuerdo por el que se retiran del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la enajenación a título oneroso a favor del Sindicato Marte R. Gómez de Ingenieros Agrónomos Prestadores de Servicios en la Agricultura, Ganadería, Forestal y Agroindustrial, de Martínez de la Torre, Veracruz, de tres fracciones de terreno localizadas en la ciudad de Martínez de la Torre, Estado de Veracruz, a efecto de utilizarlas para fines de vivienda

23 May.- No. 15.- 18

Circular mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el terreno con construcción denominado Campamento Calvillo, ubicado en la carretera federal 70, Aguascalientes-Jalpa, zona 1, manzana 150, lote 1, número 52, Municipio Calvillo, en el Estado de Aguascalientes, con superficie de 273.83 metros cuadrados

10 May.- No. 6.- 84

Circular mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el inmueble ubicado en la calle de Rosales sin número, esquina con las calles José María Avila y Pedro Moreno, colonia Las Palmas, Municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora, con superficie de terreno de 4,892.50 metros cuadrados

26 May.- No. 18.- 57

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuesta o celebrar contratos con la empresa Management Center México, A.C.

6 May.- No. 4.- 45

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuesta o celebrar contratos con la empresa Hemi, S.A. de C.V.

6 May.- No. 4.- 46

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Atos Tecnología, S.A. de C.V.

10 May.- No. 6.- 86

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Transportes Blindados Tameme, S.A. de C.V.

20 May.- No. 14.- 64

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la interposición del recurso de revisión formulado por la C. Mónica García Piña, en contra de la ejecutoria dictada por el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dentro del juicio de amparo número 9/2011 interpuesto por la referida quejosa en contra de la resolución administrativa emitida dentro del procedimiento de sanción a proveedores número PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS/578/2007, a través del cual se le impusieron las sanciones administrativas consistentes en multa e inhabilitación

3 May.- No. 2.- 73

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el auto dictado por la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dentro de la tramitación del juicio de nulidad número 764/10-16-01-5, por el cual se informa sobre la sentencia interlocutoria pronunciada en el incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1056/2010-V promovido por la empresa Condelsu Material Eléctrico S.A. de C.V., en contra del mandamiento de ejecución u orden de requerimiento de pago y embargo número de control 400-97-00-03-01-9014 en contra de la quejosa, derivado de la resolución contenida en el oficio número 00641/30.15/1381/2010 dictada dentro del

Procedimiento Administrativo de Sanción a Proveedores número PISI-A-YUC-NC-DS-0627/2006 y 629/2006

3 May.- No. 2.- 74

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el C. Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal en el juicio de amparo 480/2010, confirmada por el Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región en el Recurso de Revisión R.A. 249/2010, se concedió el amparo al quejoso y se instruyó para que dejará insubsistente la resolución 18/164/CFE/CI/AR-S/0103/2010, y con libertad de criterio, de ser procedente, emita otra debidamente fundada y motivada; por tanto, se deja insubsistente la referida resolución a través de la cual se inhabilitó a la empresa Crac Industrial, S.A. de C.V., para presentar propuestas y celebrar contratos con la Administración Pública Federal y las entidades federativas, por el plazo de tres meses y multa

4 May.- No. 3.- 83

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor C. Irineo Filio Torres

4 May.- No. 3.- 84

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Alma Rosa Domínguez Valenzuela

6 May.- No. 4.- 44

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor C. Jaime Esteban González Hernández

9 May.- No. 5.- 109

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Cabea Tecnologías Avanzadas, S.A. de C.V.

9 May.- No. 5.- 110

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Gabriel González Hernández

9 May.- No. 5.- 111

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Jasman Automotriz, S.A. de C.V.

10 May.- No. 6.- 85

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Moravi, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)

11 May.- No. 7.- 2

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Sistemas Constructivos Cóndor, S.A. de C.V.

19 May.- No. 13.- 46

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con las empresas Garner

Enviromental Services, Inc.

19 May.- No. 13.- 47

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa B Water Company, S.A. de C.V.

19 May.- No. 13.- 48

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con las empresas Garner Servicios Ambientales de México, S.A. de C.V.

19 May.- No. 13.- 49

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Suministros y Construcciones Truoca, S.A. de C.V.

19 May.- No. 13.- 50

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Distribuidora Didactimex, S.A. de C.V.

20 May.- No. 14.- 60

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la ejecutoria y acuerdo dictados por el Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo número 1698/2009, promovido por la empresa Laboratorios Silanes, S.A. de C.V., en contra de la resolución emitida en el expediente PISI-A-SUR D.F.-NC-DS-0128/2006 y acumulado 268/2006

20 May.- No. 14.- 61

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tecnologías de Información América, S.A. de C.V.

20 May.- No. 14.- 62

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la proveedora C. Mónica García Piña

20 May.- No. 14.- 63

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el acuerdo dictado por el Juzgado Decimosexto en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dentro del juicio de amparo número 554/2011, promovido por la empresa Durfa, S.A. de C.V.

24 May.- No. 16.- 87

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa The Odiseus Group, S.A. de C.V.

24 May.- No. 16.- 88

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo por el que se dan a conocer normas internas administrativas del Instituto Mexicano de la Juventud

23 May.- No. 15.- 22

Acuerdo SE/I-11/03.01,S mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprobó el Estándar de Competencia que se indica

20 May.- No. 14.- 65

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se dan a conocer las disposiciones para la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e

información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos y se dan a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos a partir del 24 de septiembre de 2011

(Segunda Sección)

9 May.- No. 5.- 18

Aviso referente a la venta de la segunda edición del Suplemento para Dispositivos Médicos de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos

(Segunda Sección)

20 May.- No. 14.- 56

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

(Cuarta Sección)

26 May.- No. 18.- 2

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas, para el desarrollo de la infraestructura física en salud, que permita a la entidad fortalecer la oferta de servicios de salud

30 May.- No. 20.- 77

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, para el desarrollo de la infraestructura física en salud, que le permita a la entidad fortalecer la oferta de servicios de salud

(Tercera Sección)

31 May.- No. 21.- 10

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca, para el desarrollo de la infraestructura física en salud, que permita a la entidad fortalecer la oferta de servicios de salud

30 May.- No. 20.- 93

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California

(Tercera Sección)

25 May.- No. 17.- 1

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila

30 May.- No. 20.- 75

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que

celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

(Cuarta Sección)
26 May.- No. 18.- 30

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro

(Cuarta Sección)
26 May.- No. 18.- 25

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco

(Cuarta Sección)
26 May.- No. 18.- 36

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas

(Cuarta Sección)
26 May.- No. 18.- 42

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala

(Tercera Sección)
25 May.- No. 17.- 14

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán

(Tercera Sección)
25 May.- No. 17.- 19

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur

(Segunda Sección)
20 May.- No. 14.- 1

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal

2 May.- No. 1.- 43

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

2 May.- No. 1.- 64

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

(Segunda Sección)
3 May.- No. 2.- 19

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

(Segunda Sección)
3 May.- No. 2.- 1

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo

(Segunda Sección)
3 May.- No. 2.- 37

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco

(Segunda Sección)
3 May.- No. 2.- 58

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México

(Segunda Sección)
3 May.- No. 2.- 78

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo

(Segunda Sección)
6 May.- No. 4.- 1

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos

(Segunda Sección)
6 May.- No. 4.- 22

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit

(Segunda Sección) 6 May.- No. 4.- 45	Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa (Segunda Sección) 12 May.- No. 8.- 49
Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit	Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora
(Tercera Sección) 31 May.- No. 21.- 22	(Segunda Sección) 13 May.- No. 9.- 1
Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León	Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco
(Segunda Sección) 6 May.- No. 4.- 67	(Segunda Sección) 13 May.- No. 9.- 29
Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca	Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas
(Segunda Sección) 6 May.- No. 4.- 91	(Segunda Sección) 13 May.- No. 9.- 56
Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla	Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala
(Segunda Sección) 11 May.- No. 7.- 1	(Segunda Sección) 13 May.- No. 9.- 83
Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro	Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz
(Segunda Sección) 11 May.- No. 7.- 27	18 May.- No. 12.- 17
Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo	Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán
(Segunda Sección) 12 May.- No. 8.- 1	18 May.- No. 12.- 44
Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí	Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas
(Segunda Sección) 12 May.- No. 8.- 22	(Segunda Sección) 20 May.- No. 14.- 25
Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la	Convenio que modifica al Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que

celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur

30 May.- No. 20.- 71

Convenio que modifica al Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos

30 May.- No. 20.- 73

Decreto por el que se adicionan el artículo 125 Bis y el Capítulo V al Título Cuarto del Reglamento de Insumos para la Salud

(Cuarta Sección)

26 May.- No. 18.- 1

Lineamientos para el otorgamiento de prórroga de los registros otorgados por tiempo determinado, de conformidad con el Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos

(Segunda Sección)

20 May.- No. 14.- 54

Modificación de la tabla 5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba

30 May.- No. 20.- 109

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-041-SSA2-2002, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama para quedar como NOM-041-SSA2-2009, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, publicado el 19 de noviembre de 2010

(Tercera Sección)

24 May.- No. 16.- 1

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos de los asuntos a cargo de la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, durante los periodos que se indican

9 May.- No. 5.- 112

Convenio de Coordinación para promover la seguridad y salud en el trabajo y fortalecer la inspección laboral, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Baja California

24 May.- No. 16.- 89

Convocatoria para que los sindicatos de trabajadores y de patrones, así como los patrones independientes, elijan a las personas que integrarán el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para el periodo 2011-2015

13 May.- No. 9.- 42

Lineamientos para la operación del Programa de Apoyo para la Capacitación de ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro

3 May.- No. 2.- 75

Modificación de los numerales 1.4, 2, 3.2, 3.10, 3.12, 3.17, 3.18, 3.19, 3.36, 3.44 y 8 de la Norma Oficial Mexicana NOM-247-SSA1-2008, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba

(Segunda Sección)

10 May.- No. 6.- 124

Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura

6 May.- No. 4.- 47

Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo

(Segunda Sección)

4 May.- No. 3.- 32

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de la Modificación a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-SSA2-2002, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector; para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2009, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector, publicado

el 4 de noviembre de 2009

Segunda Sección)

10 May.- No. 6.- 1

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

(Séptima Sección)

17 May.- No. 11.- 8

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-17-60 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

18 May.- No. 12.- 70

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-11-00 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

18 May.- No. 12.- 71

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-00 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

18 May.- No. 12.- 72

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-25-00 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis. .

18 May.- No. 12.- 72

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-20-24 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

18 May.- No. 12.- 73

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-17-15 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

18 May.- No. 12.- 74

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-15-18.15 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

30 May.- No. 20.- 114

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 42-24-05 hectáreas, Municipio

de Cárdenas, Tab.

30 May.- No. 20.- 115

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 15-45-26.688 hectáreas, Municipio de Paraíso, Tab.

(Tercera Sección)

31 May.- No. 21.- 53

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 102-00-00 hectáreas, Municipio de Tecozautla, Hgo.

(Tercera Sección)

31 May.- No. 21.- 56

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 04-00-74.05 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

(Tercera Sección)

31 May.- No. 21.- 58

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Delicias, con una superficie aproximada de 79-70-20 hectáreas, Municipio de Altar, Son.

(Segunda Sección)

9 May.- No. 5.- 32

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Paredones, con una superficie aproximada de 40-23-05.74 hectáreas, Municipio de Benito Juárez, Son.

(Segunda Sección)

9 May.- No. 5.- 32

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Divisadero, con una superficie aproximada de 03-19-43 hectáreas, Municipio de Yécora, Son.

(Segunda Sección)

9 May.- No. 5.- 33

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sahuayuca, con una superficie aproximada de 03-65-69 hectáreas, Municipio de Bavispe, Son.

(Segunda Sección)

9 May.- No. 5.- 34

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Tecolotes, con una superficie aproximada de 03-56-81 hectáreas, Municipio de Rayón, Son.

(Segunda Sección)

9 May.- No. 5.- 35

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Ramireña, con

una superficie aproximada de 05-20-28.649 hectáreas, Municipio de Rayón, Son.

(Segunda Sección)
9 May.- No. 5.- 35

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Alamo, con una superficie aproximada de 03-23-83.286 hectáreas, Municipio de Rayón, Son.

(Segunda Sección)
9 May.- No. 5.- 36

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tetapechi, con una superficie aproximada de 03-68-00 hectáreas, Municipio de Navojoa, Son.

(Segunda Sección)
9 May.- No. 5.- 37

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tierra de Quintero, con una superficie aproximada de 01-58-33 hectáreas, Municipio de Aconchi, Son.

(Segunda Sección)
9 May.- No. 5.- 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Tierra del Alto, con una superficie aproximada de 01-46-26.00 hectáreas, Municipio de Aconchi, Son.

(Segunda Sección)
9 May.- No. 5.- 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Porvenir, con una superficie aproximada de 19-95-02.763 hectáreas, Municipio de Cárdenas, Tab.

(Segunda Sección)
9 May.- No. 5.- 39

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Rosas, con una superficie aproximada de 04-86-48.13 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

(Segunda Sección)
9 May.- No. 5.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Macuilis, con una superficie aproximada de 05-72-34.77 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

(Segunda Sección)
9 May.- No. 5.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Flores, con una superficie aproximada de 16-32-61.46 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

(Segunda Sección)
9 May.- No. 5.- 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esperanza, con una superficie aproximada de 9-16-28.92 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

(Segunda Sección)
9 May.- No. 5.- 42

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caborquense, con una superficie aproximada de 1,014-96-14.50 hectáreas, Municipio de Caborca, Son.

(Tercera Sección)
10 May.- No. 6.- 59

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Churea, con una superficie aproximada de 1,500-00-00 hectáreas, Municipio de General Plutarco Elías Calles, Son.

(Tercera Sección)
10 May.- No. 6.- 59

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tanque, con una superficie aproximada de 03-85-54 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son.

(Tercera Sección)
10 May.- No. 6.- 60

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Veneros, con una superficie aproximada de 08-02-21 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son.

(Tercera Sección)
10 May.- No. 6.- 61

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Ranchito, con una superficie aproximada de 05-43-04 hectáreas, Municipio de Altar, Son.

(Tercera Sección)
10 May.- No. 6.- 62

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Valle, con una superficie aproximada de 02-38-70.8 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son.

(Tercera Sección)
10 May.- No. 6.- 63

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Recodo, con una superficie aproximada de 01-00-20.933 hectáreas, Municipio de Navojoa, Son.

(Tercera Sección)
10 May.- No. 6.- 63

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Recodo, con una superficie aproximada de 03-64-35 hectáreas, Municipio de Navojoa, Son.

(Tercera Sección)

10 May.- No. 6.- 64

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Demasías de la Salada 2, con una superficie aproximada de 200-07-97.58 hectáreas, Municipio de Tubutama, Son.

(Tercera Sección)

10 May.- No. 6.- 65

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Demasías de la Salada 3, con una superficie aproximada de 266-79-18.564 hectáreas, Municipio de Tubutama, Son.

(Tercera Sección)

10 May.- No. 6.- 66

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Felipe y Arroyo del Espíritu Santo Fracción Sur, con una superficie aproximada de 280-23-99.20 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

11 May.- No. 7.- 65

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tejabán, con una superficie aproximada de 04-81-95.00 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

11 May.- No. 7.- 65

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jecotal 2, con una superficie aproximada de 03-31-90 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son.

11 May.- No. 7.- 66

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Luis Donaldo Colosio, con una superficie aproximada de 145-00-00 hectáreas, Municipio de General Plutarco Elías Calles, Son.

11 May.- No. 7.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Isla, con una superficie aproximada de 160-00-96.400 hectáreas, Municipio de Caborca, Son.

11 May.- No. 7.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Monte de las Cabras, con una superficie aproximada de 23-25-38.20 hectáreas, Municipio de Caborca, Son.

11 May.- No. 7.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Abuelo, con una superficie aproximada de 650-00-00 hectáreas, Municipio de Caborca, Son.

11 May.- No. 7.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Orégano, con una superficie aproximada de 29-00-00 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

11 May.- No. 7.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sahuayuca, con una superficie aproximada de 07-40-40 hectáreas, Municipio de Bavispe, Son.

11 May.- No. 7.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Catarideca, con una superficie aproximada de 03-20-47 hectáreas, Municipio de Huasabas, Son.

11 May.- No. 7.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Dátil, con una superficie aproximada de 10-66-57.5 hectáreas, Municipio de Bavispe, Son.

12 May.- No. 8.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Chanza III, con una superficie aproximada de 859-50-00 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son.

12 May.- No. 8.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Viejo No. 1, con una superficie aproximada de 264-73-90.260 hectáreas, Municipio de Caborca, Son.

12 May.- No. 8.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Urbano Hoy San Luisito, con una superficie aproximada de 07-93-03.5 hectáreas, Municipio de Benjamín Hill, Son.

12 May.- No. 8.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pedregoso, con una superficie aproximada de 09-63-52 hectáreas, Municipio de Villa Hidalgo, Son.

12 May.- No. 8.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Chorrera, con una superficie aproximada de 1,072-00-47.598 hectáreas, Municipio de Cajeme, Son.

12 May.- No. 8.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Difuntos, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Bacanora, Son.

12 May.- No. 8.- 83

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonia Luz Molina, con una superficie aproximada de 104-78-20.978 hectáreas, Municipio de Pitiquito, Son.

12 May.- No. 8.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Aliso, con una superficie aproximada de 02-54-09.5 hectáreas, Municipio de Villa Hidalgo, Son.

12 May.- No. 8.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Aliso, con una superficie aproximada de 03-70-02 hectáreas, Municipio de Villa Hidalgo, Son.

12 May.- No. 8.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Puerto, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Pitiquito, Son.

12 May.- No. 8.- 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Calera (I), con una superficie aproximada de 16-15-56 hectáreas, Municipio San Francisco de Borja, Chih.

13 May.- No. 9.- 53

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cristo, con una superficie aproximada de 13-99-80.75 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

13 May.- No. 9.- 54

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Badenia, con una superficie aproximada de 00-79-60.774 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

16 May.- No. 10.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Huanacastle, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

16 May.- No. 10.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Guanacastle, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

16 May.- No. 10.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Caireles, con una superficie aproximada de 25-31-55 hectáreas, Municipio de Acapetahua, Chis.

16 May.- No. 10.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cairo, con una superficie aproximada de 00-46-92 hectáreas, Municipio de Chiapa de Corzo, Chis.

16 May.- No. 10.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Rafael, con una superficie aproximada de 103-00-00 hectáreas, Municipio de Comitán, Chis.

16 May.- No. 10.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Rafael, con una superficie aproximada de 11-96-51.62 hectáreas, Municipio de Comitán de Domínguez, Chis.

16 May.- No. 10.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pantanal, con una superficie aproximada de 2,202-46-38 hectáreas, Municipio de Huixtla, Chis.

16 May.- No. 10.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Emancipación, con una superficie aproximada de 2,933-00-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Chis.

16 May.- No. 10.- 83

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Pedro Las Flores, con una superficie aproximada de 18-40-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

16 May.- No. 10.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Robles, con una superficie aproximada de 450-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

16 May.- No. 10.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cañón de Los Llanos, con una superficie aproximada de 40-02-92.433 hectáreas, Municipio de Tecate, B.C.

16 May.- No. 10.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado CRS Morelos, con una superficie aproximada de 103-05-84 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

16 May.- No. 10.- 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Coco de Agua, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

(Séptima Sección)

17 May.- No. 11.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Arroyo, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, Municipio de Motozintla, Chis.

(Séptima Sección)

17 May.- No. 11.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Antonio, con una superficie aproximada de 14-00-00 hectáreas, Municipio de Ocosingo, Chis.

(Séptima Sección)

17 May.- No. 11.- 2

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Castaño, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de Ostucán, Chis.

(Séptima Sección)

17 May.- No. 11.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Ceiba, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de Ostucán, Chis.

(Séptima Sección)

17 May.- No. 11.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cañaverel del Río, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de Ostucán, Chis.

(Séptima Sección)

17 May.- No. 11.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Camino Real, con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

(Séptima Sección)

17 May.- No. 11.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chicano, con una superficie aproximada de 08-07-50 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

(Séptima Sección)

17 May.- No. 11.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Ramón, con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

(Séptima Sección)

17 May.- No. 11.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Cuatro Hermanos, con una superficie aproximada de 00-07-20 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

(Séptima Sección)

17 May.- No. 11.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buena Vista, con una superficie aproximada de 00-17-60 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

18 May.- No. 12.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buena Vista Cahua, con una superficie aproximada de 00-43-07.15 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

18 May.- No. 12.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Naranja, con una superficie aproximada de 01-09-80 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

18 May.- No. 12.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Primavera, con una superficie aproximada de 09-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

18 May.- No. 12.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Huanacastle, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

18 May.- No. 12.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Fernando, con una superficie aproximada de 00-60-00 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

19 May.- No. 13.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Playa Bonita, con una superficie aproximada de 01-67-43.48

hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.
19 May.- No. 13.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Española, con una superficie aproximada de 06-23-31.34 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.
19 May.- No. 13.- 52

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción IX El Manguito, con una superficie aproximada de 62-48-95 hectáreas, Municipio de Chiapa de Corzo, Chis.
19 May.- No. 13.- 53

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Granja San Máximo, con una superficie aproximada de 6,783-90-83 hectáreas, Municipio de Torreón, Coah.
19 May.- No. 13.- 54

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Montecristo II, con una superficie aproximada de 203-44-30 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.
20 May.- No. 14.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tikín Fracción 6, con una superficie aproximada de 17-34-53.707 hectáreas, Municipio de Hecelchakán, Camp.
20 May.- No. 14.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tikín Fracción 12, con una superficie aproximada de 17-22-52.248 hectáreas, Municipio de Hecelchakán, Camp.
20 May.- No. 14.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Laureles, con una superficie aproximada de 199-04-01.74 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.
20 May.- No. 14.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Viuda, con una superficie aproximada de 222-00-00 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.
20 May.- No. 14.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Vivero, con una superficie aproximada de 19-78-10 hectáreas,

Municipio de Campeche, Camp.
20 May.- No. 14.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Faisán, con una superficie aproximada de 106-05-42 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.
20 May.- No. 14.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel, con una superficie aproximada de 189-76-22 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.
20 May.- No. 14.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Victoria, con una superficie aproximada de 100-01-15.746 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.
20 May.- No. 14.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sacrificio, con una superficie aproximada de 100-01-15.746 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.
20 May.- No. 14.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Maculis, con una superficie aproximada de 198-41-27.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.
20 May.- No. 14.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Recuerdo, con una superficie aproximada de 196-94-93 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.
20 May.- No. 14.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Col. 9 de Agosto, con una superficie aproximada de 45-00-00.00 hectáreas, Municipio de Jiutepec, Mor.
20 May.- No. 14.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 57 de Real de Abajo, con una superficie aproximada de 14-85-03 hectáreas, Municipio de Cusihuiachi, Chih.
23 May.- No. 15.- 24

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 58 de Real de Abajo, con una superficie aproximada de 15-50-77.252 hectáreas, Municipio de Cusihuiachi, Chih.
23 May.- No. 15.- 24

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 59

de Real de Abajo, con una superficie aproximada de 00-45-78.034 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

23 May.- No. 15.- 25

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 60 de Real de Abajo, con una superficie aproximada de 12-98-81 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

23 May.- No. 15.- 26

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 61 de Real de Abajo, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

23 May.- No. 15.- 26

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 62 de Real de Abajo, con una superficie aproximada de 14-00-00 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

23 May.- No. 15.- 27

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 63 de Real de Abajo, con una superficie aproximada de 5-04-73.00 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

23 May.- No. 15.- 28

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 64 de Real de Abajo, con una superficie aproximada de 14-64-64.00 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

23 May.- No. 15.- 28

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 65 de Real de Abajo, con una superficie aproximada de 48-31-73.033 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

23 May.- No. 15.- 29

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 66 de Real de Abajo, con una superficie aproximada de 11-25-87.299 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

23 May.- No. 15.- 30

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 67 del Real de Abajo, con una superficie aproximada de 16-91-76.824 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

(Cuarta Sección)

24 May.- No. 16.- 14

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 68 del Real de Abajo, con una superficie aproximada de 12-87-10.040 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

(Cuarta Sección)

24 May.- No. 16.- 14

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 69 del Real de Abajo, con una superficie aproximada de 86-70-52.395 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

(Cuarta Sección)

24 May.- No. 16.- 15

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 70 del Real de Abajo, con una superficie aproximada de 00-26-09.811 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

(Cuarta Sección)

24 May.- No. 16.- 16

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 71 del Real de Abajo, con una superficie aproximada de 01-67-50.00 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

(Cuarta Sección)

24 May.- No. 16.- 16

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 72 del Real de Abajo, con una superficie aproximada de 06-56-21.00 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

(Cuarta Sección)

24 May.- No. 16.- 17

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 73 del Real de Abajo, con una superficie aproximada de 00-45-02.156 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

(Cuarta Sección)

24 May.- No. 16.- 18

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 74 del Real de Abajo, con una superficie aproximada de 00-15-98.884 hectáreas, Municipio de Cusiuhiriachi, Chih.

(Cuarta Sección)
24 May.- No. 16.- 19

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 75 del Real de Abajo, con una superficie aproximada de 00-13-40.601 hectáreas, Municipio de Cusiuhiriachi, Chih.

(Cuarta Sección)
24 May.- No. 16.- 19

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 76 del Real de Abajo, con una superficie aproximada de 00-13-15.191 hectáreas, Municipio de Cusiuhiriachi, Chih.

(Cuarta Sección)
24 May.- No. 16.- 20

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Lomas, con una superficie aproximada de 11-57-00.57 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

(Cuarta Sección)
26 May.- No. 18.- 47

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Estrella, con una superficie aproximada de 05-62-70.34 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

(Cuarta Sección)
26 May.- No. 18.- 47

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Bodega, con una superficie aproximada de 00-41-76.59 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

(Cuarta Sección)
26 May.- No. 18.- 48

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encino, con una superficie aproximada de 08-52-32.53 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

(Cuarta Sección)
26 May.- No. 18.- 49

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Fernando, con una superficie aproximada de 08-44-87.21 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

(Cuarta Sección)
26 May.- No. 18.- 50

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Florida, con una superficie aproximada de 35-27-41.93 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Cuarta Sección)
26 May.- No. 18.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Lucha, con una superficie aproximada de 04-22-66.30 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

(Cuarta Sección)
26 May.- No. 18.- 52

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Bari, con una superficie aproximada de 28-38-50.05 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

(Cuarta Sección)
26 May.- No. 18.- 52

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San Andrés, con una superficie aproximada de 20-51-14.17 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

(Cuarta Sección)
26 May.- No. 18.- 53

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Delicias, con una superficie aproximada de 02-57-92.34 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

(Cuarta Sección)
26 May.- No. 18.- 54

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Zarzas, con una superficie aproximada de 00-12-34.73 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

(Cuarta Sección)
26 May.- No. 18.- 55

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 10-04-13.16 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

(Cuarta Sección)
26 May.- No. 18.- 56

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Gardenia, con una superficie aproximada de 12-54-13.71 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

27 May.- No. 19.- 25

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Concepción, con una superficie aproximada de 03-90-27.12 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

27 May.- No. 19.- 25

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Francisco, con una superficie aproximada de 10-45-65.9 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

27 May.- No. 19.- 26

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Norobabi, con una superficie aproximada de 1,458-64-79 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

27 May.- No. 19.- 27

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pelao, con una superficie aproximada de 19-75-64.1 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

30 May.- No. 20.- 111

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Huevo, con una superficie aproximada de 43-38-57.66 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

30 May.- No. 20.- 111

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San Juanito Fracción I y II, con superficies aproximadas de 14-23-85.51 y 08-39-65 hectáreas, respectivamente, Municipio de Balancán, Tab.

30 May.- No. 20.- 112

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Playa, con una superficie aproximada de 21-96-21.82 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

30 May.- No. 20.- 113

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Playita II, con una superficie aproximada de 01-32-00 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

30 May.- No. 20.- 116

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Desengaño, con una superficie aproximada de 19-09-46.00 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

30 May.- No. 20.- 116

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Florida, con una superficie aproximada de 18-64-92.78 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

30 May.- No. 20.- 117

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Florida, con una superficie aproximada de 14-63-23.62 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

30 May.- No. 20.- 118

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Florida, con una superficie aproximada de 30-59-30.01 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

30 May.- No. 20.- 119

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Florida, con una superficie aproximada de 25-97-78.5 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

30 May.- No. 20.- 120

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esperanza, con una superficie aproximada de 00-94-92.77 hectáreas, Municipio de Comalcalco, Tab.

30 May.- No. 20.- 120

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buenaventura, con una superficie aproximada de 05-04-06.18 hectáreas, Municipio de Paraíso, Tab.

30 May.- No. 20.- 121

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Paraíso, con una superficie aproximada de 04-84-44.511 hectáreas, Municipio de Centro, Tab.

30 May.- No. 20.- 122

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San José, con una superficie aproximada de 15-27-72.97 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

30 May.- No. 20.- 123

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Rafael, con una superficie aproximada de 09-08-53.478 hectáreas, Municipio de Cárdenas, Tab.

(Tercera Sección)

31 May.- No. 21.- 48

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Robleral, con una superficie aproximada de 83-92-42.00 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

(Tercera Sección)

31 May.- No. 21.- 48

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Nuevo, con una superficie aproximada de 43-45-90.90 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

(Tercera Sección)

31 May.- No. 21.- 49

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Milagro, con una superficie aproximada de 85-50-90.02 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

(Tercera Sección)
31 May.- No. 21.- 50

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Florida, con una superficie aproximada de 44-83-51.16 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Tercera Sección)
31 May.- No. 21.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sacrificio, con una superficie aproximada de 155-00-00 hectáreas, Municipio de Centla, Tab.

(Tercera Sección)
31 May.- No. 21.- 52

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Florida, con una superficie aproximada de 16-61-67 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Tercera Sección)
31 May.- No. 21.- 54

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Unión, con una superficie aproximada de 4-13-38.53 hectáreas, Municipio de Cunduacán, Tab.

(Tercera Sección)
31 May.- No. 21.- 55

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Ysidoro, con una superficie aproximada de 00-60-00 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

(Tercera Sección)
31 May.- No. 21.- 56

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Totolandia, con una superficie aproximada de 00-30-00 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

(Tercera Sección)
31 May.- No. 21.- 57

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Comunidad Las Varas, con una superficie aproximada de 00-22-44 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Tercera Sección)
31 May.- No. 21.- 59

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Tapias, con una superficie aproximada de 34-41-64 hectáreas, Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo.

(Tercera Sección)
31 May.- No. 21.- 60

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Riego, con una superficie aproximada de 4-00-00 hectáreas, Municipio de Nuevo Ideal, Dgo.

(Tercera Sección)
31 May.- No. 21.- 61

Fe de erratas a la Resolución que declara como terreno nacional el predio La 36, expediente número 739217, Municipio de Hermosillo, Son., publicada el 14 de abril de 2011

16 May.- No. 10.- 87

Resolución que declara como terreno nacional el predio Baquiriachi, expediente número 140820, Municipio de Carichi, Chih.

(Cuarta Sección)
24 May.- No. 16.- 6

Resolución que declara como terreno nacional el predio Dzitnup, expediente número 738827, Municipio de Chemax, Yuc.

(Segunda Sección)
25 May.- No. 17.- 66

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Limonar, expediente número 739203, Municipio de Balancán, Tab.

(Segunda Sección)
25 May.- No. 17.- 62

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Maguechi Fracción I, expediente número 508696, Municipio de Mexicali, B.C.

(Cuarta Sección)
24 May.- No. 16.- 1

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Maguechi Fracción II, expediente número 508696, Municipio de Mexicali, B.C.

(Cuarta Sección)
24 May.- No. 16.- 2

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Maguechi Fracción III, expediente número 508696, Municipio de Mexicali, B.C.

(Cuarta Sección)
24 May.- No. 16.- 3

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Olvidado, expediente número 739191, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

(Segunda Sección)
25 May.- No. 17.- 59

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Progreso, expediente número 739190, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

(Segunda Sección)
25 May.- No. 17.- 56

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Progreso Fracción B, expediente número 739190, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

(Segunda Sección)
25 May.- No. 17.- 57

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Aduana, expediente número 739055, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

(Cuarta Sección)
24 May.- No. 16.- 12

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Colorada, expediente número 739205, Municipio de Santa Catarina, N.L.

(Cuarta Sección)
24 May.- No. 16.- 8

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Martineña, expediente número 739206, Municipio de Santa Ana, Son.

(Segunda Sección)
25 May.- No. 17.- 60

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Milpa del Cuajilote, expediente número 739177, Municipio de San Ignacio, Sin.

(Cuarta Sección)
24 May.- No. 16.- 9

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lote 118-A, expediente número 739193, Municipio de Minatitlán, Ver.

(Segunda Sección)
25 May.- No. 17.- 63

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lote No. 116 FG, expediente número 739195, Municipio de Minatitlán, Ver.

(Segunda Sección)
25 May.- No. 17.- 65

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tierra Colorada la Pimienta, expediente número 739207, Municipio de Cintalapa, Chis.

(Cuarta Sección)
24 May.- No. 16.- 5

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 739188, Municipio de Sinaloa, Sin.

(Cuarta Sección)
24 May.- No. 16.- 10

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Campeche

(Cuarta Sección)
24 May.- No. 16.- 21

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Colima

19 May.- No. 13.- 55

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Chihuahua

20 May.- No. 14.- 80

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Durango

20 May.- No. 14.- 91

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Zacatecas

19 May.- No. 13.- 65

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo A/042/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo Específico A/250/10 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización, detención o aprehensión de la persona que en el mismo se indica, en colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima

(Tercera Sección)
25 May.- No. 17.- 24

Convenio de Colaboración para la adopción como instrumento de referencia de los criterios para la regulación e instrumentación de la cadena de custodia de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso y de los instrumentos, objetos o productos del delito, que celebran la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León

16 May.- No. 10.- 88

Convenio de Colaboración para la homologación de criterios para la regulación e instrumentación de la cadena de custodia de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso y de los instrumentos, objetos o productos del delito, que celebran la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Campeche

10 May.- No. 6.- 87

Convenio de Colaboración para la homologación de criterios para la regulación e instrumentación de la cadena de custodia de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso y de los instrumentos, objetos o productos del delito, que celebran la Procuraduría General de la República y la Fiscalía General del Estado de Coahuila

9 May.- No. 5.- 113

Convenio de Colaboración para la homologación de criterios para la regulación e instrumentación de la cadena de custodia de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso y de los instrumentos, objetos o productos del delito, que celebran la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas

10 May.- No. 6.- 90

Convenio de Colaboración para la homologación de criterios para la regulación e instrumentación de la cadena de custodia de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso y de los instrumentos, objetos o productos del delito, que celebran la Procuraduría General de la República y la Fiscalía General del Estado de Durango

9 May.- No. 5.- 117

Convenio de Colaboración para la homologación de criterios para la regulación e instrumentación de la cadena de custodia de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso y de los instrumentos, objetos o productos del delito, que celebran la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas

9 May.- No. 5.- 120

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Edición 2010 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico

(Tercera Sección)
(Continúa en la Cuarta
y Quinta Secciones)

9 May.- No. 5.- 1

Edición 2010 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico

(Segunda Sección)
(Continúa en la Tercera,
Cuarta, Quinta y Sexta Secciones)
23 May.- No. 15.- 1

Edición 2010 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación

(Tercera Sección)
(Continúa en la Cuarta Sección)
6 May.- No. 4.- 1

Edición 2010 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

(Tercera Sección)
(Continúa en la
Cuarta Sección)
13 May.- No. 9.- 1

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Acuerdo por el que la Comisión Nacional de Hidrocarburos da a conocer los días de suspensión de labores y el horario de atención al público para el año 2011

6 May.- No. 4.- 101

Nota Aclaratoria a la Resolución CNH.12.001/10 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos da a conocer las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los procedimientos, requerimientos técnicos y condiciones necesarias en materia de seguridad industrial, que deberán observar Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios (PEMEX), para realizar las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en aguas profundas, publicada el 11 de enero de 2011

6 May.- No. 4.- 102

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-020-2011, por prácticas monopólicas relativas previstas en las fracciones V, X y XI del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los mercados de servicios de interconexión en la República Mexicana

13 May.- No. 9.- 55

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Acuerdo por el que se delegan facultades en el Vicepresidente Jurídico y Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

3 May.- No. 2.- 82

FINANCIERA RURAL

Reforma al Estatuto Orgánico de la Financiera Rural

31 May.- No. 21.- 60

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

13 May.- No. 9.- 56

COMISION NACIONAL FORESTAL

Revocación de la asignación de apoyos otorgados a los beneficiarios del Programa ProArbol 2008

27 May.- No. 19.- 28

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

10 May.- No. 6.- 94

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para atender a la población indígena desplazada en el Municipio de Huautla, Estado de Hidalgo, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y dicho municipio

11 May.- No. 7.- 73

Acuerdo de Coordinación para atender el Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Chiapas

(Tercera Sección)

25 May.- No. 17.- 32

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Rayón, Chiapas

19 May.- No. 13.- 94

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Motozintla de Mendoza, Chiapas

19 May.- No. 13.- 99

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el organismo público desconcentrado de la Administración Pública Estatal denominado Banchiapas

19 May.- No. 13.- 104

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Muna, Yucatán

(Cuarta Sección)

24 May.- No. 16.- 32

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Cenotillo, Yucatán

(Cuarta Sección)

24 May.- No. 16.- 37

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán

(Segunda Sección)

30 May.- No. 20.- 15

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Dzilam González, Yucatán

(Segunda Sección)

30 May.- No. 20.- 20

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Dzemul, Yucatán

31 May.- No. 21.- 63

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Villa Purificación, Jalisco, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena durante el Ejercicio Fiscal 2011

11 May.- No. 7.- 78

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Jitotol, Chiapas, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Segunda Sección)
20 May.- No. 14.- 57

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Segunda Sección)
20 May.- No. 14.- 67

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Acatepec, Guerrero, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

23 May.- No. 15.- 31

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y los municipios de Axtla de Terrazas, Coxcatlán, Matlapa y Tamazunchale de dicha entidad federativa, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

23 May.- No. 15.- 36

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de La Huerta, Jalisco, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

23 May.- No. 15.- 43

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Durango, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Tercera Sección)
25 May.- No. 17.- 26

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de La Concordia, Chiapas, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Tercera Sección)
25 May.- No. 17.- 37

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Chilapa de Alvarez, Guerrero, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

26 May.- No. 18.- 58

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Copanatoyac, Guerrero, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

26 May.- No. 18.- 63

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

26 May.- No. 18.- 68

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

27 May.- No. 19.- 36

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Totolapan, Morelos, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

27 May.- No. 19.- 41

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Pahuatlán, Puebla, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

27 May.- No. 19.- 46

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Segunda Sección)
30 May.- No. 20.- 9

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Baja California, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

31 May.- No. 21.- 68

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tamuín, San Luis Potosí, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

31 May.- No. 21.- 75

Acuerdo de Coordinación que en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Chiapas

(Segunda Sección)

20 May.- No. 14.- 62

Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado de México

(Séptima Sección)

17 May.- No. 11.- 9

Lineamiento para el Proyecto Fortalecimiento de Organizaciones y Agendas Indígenas

19 May.- No. 13.- 75

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

16 May.- No. 10.- 91

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo 10.1327.2011 de la Junta Directiva relativo a la aprobación del Reglamento para el Financiamiento de Unidades Prestadoras de Servicios de Salud a través de Acuerdos de Gestión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

(Segunda Sección)

18 May.- No. 12.- 65

Acuerdo 12.1327.2011 de la Junta Directiva relativo a la aprobación del Reglamento Orgánico del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

27 May.- No. 19.- 54

Acuerdo 14.1327.2011 de la Junta Directiva relativo a la aprobación del Reglamento Orgánico del SuperISSSTE

(Tercera Sección)

31 May.- No. 21.- 62

Acuerdo 15.1327.2011 de la Junta Directiva relativo a la aprobación del Reglamento Orgánico del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE

27 May.- No. 19.- 100

Decreto por el que se reforman los artículos 6 y 134 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y 64 y 84 de la Ley del Seguro Social

27 May.- No. 19.- 52

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Resolución por la que se reforman las Reglas para el Otorgamiento de Créditos a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

(Segunda Sección)

30 May.- No. 20.- 25

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo ACDO.SA3.HCT.270411/120.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el 27 de abril de 2011, relativo a la aprobación para utilización de la Firma Electrónica Avanzada y su respectivo certificado digital, expedido por el Servicio de Administración Tributaria para que los contadores públicos autorizados en dictaminar el cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad social, realicen los trámites correspondientes a su registro

4 May.- No. 3.- 85

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Acuerdo por el que se modifican y adicionan las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM), para el ejercicio fiscal 2011, publicadas el 30 de diciembre de 2010

(Segunda Sección)

19 May.- No. 13.- 1

Acuerdo por el que se modifican y adicionan las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2011, publicadas el 30 de diciembre de 2010

(Segunda Sección)

19 May.- No. 13.- 3

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el Proceso Contable de dichos órganos

26 May.- No. 18.- 73

Acuerdo General número 5/2011, de veintitrés de mayo de dos mil once, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento del dictado de la resolución de los amparos en revisión en los que subsista el análisis de constitucionalidad del decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados, publicado el veinticuatro de diciembre de dos mil ocho; relacionado con el diverso 14/2009, de siete de diciembre de dos mil nueve

(Segunda Sección)

30 May.- No. 20.- 53

Aviso mediante el cual se hace del conocimiento público que, por treinta días naturales, se publicará en los portales de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal la relación de expedientes susceptibles de depuración o destrucción, a efecto de que los interesados debidamente acreditados acudan a recoger, de así constar en autos, los documentos originales que obren en ellos; en el entendido de que transcurrido dicho término sin que se solicite su devolución, dichos documentos serán destruidos

10 May.- No. 6.- 95

Aviso mediante el cual se hace del conocimiento público que, por treinta días naturales, se publicará en los portales de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, la relación de expedientes susceptibles de depuración o destrucción, a efecto de que los interesados debidamente acreditados acudan a recoger, de así constar en autos, los documentos originales que obren en ellos; en el entendido de que transcurrido dicho término sin que se solicite su devolución, dichos documentos serán destruidos

(Cuarta Sección)

24 May.- No. 16.- 42

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 20/2007, promovida por los Diputados Integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de San Luis Potosí

(Segunda Sección)

2 May.- No. 1.- 83

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 11/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito

(Segunda Sección)

12 May.- No. 8.- 74

Acuerdo General 12/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el diverso Acuerdo General 18/2008, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guanajuato, Guanajuato, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán

(Segunda Sección)

12 May.- No. 8.- 90

Acuerdo General 13/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el diverso Acuerdo General 20/2009, que crea el Centro Auxiliar de la Primera Región, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán

(Segunda Sección)

12 May.- No. 8.- 93

Acuerdo General 14/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso Acuerdo General 32/2005, que regula el Plan de Prestaciones Médicas Complementarias y de Apoyo Económico Extraordinario a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral

(Segunda Sección)

12 May.- No. 8.- 96

Acuerdo General 15/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el horario de operación del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes en los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito

(Segunda Sección)

2 May.- No. 1.- 126

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma la fracción XXVI, del artículo 80, del diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo

(Segunda Sección)

12 May.- No. 8.- 73

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el artículo 145, inciso c), del diverso Acuerdo General que reglamenta el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y el Seguimiento de la Situación Patrimonial

23 May.- No. 15.- 48

Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal

11 May.- No. 7.- 83

Convocatoria al vigesimosegundo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito

(Cuarta Sección)

6 May.- No. 4.- 95

Manual General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal.

(Continúa en la Segunda Sección)

17 May.- No. 11.- 17

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Acuerdo General de la Comisión de Administración que contiene los criterios para conceder licencias de maternidad y paternidad al personal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

(Segunda Sección)

27 May.- No. 19.- 1

Lineamientos del Programa de Servicio Social

23 May.- No. 15.- 57

Lineamientos generales para la edición, distribución, venta y control de las publicaciones elaboradas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

(Segunda Sección)

27 May.- No. 19.- 103

Lineamientos para el Otorgamiento de Viáticos, Transportación y Hospedaje

(Cuarta Sección)

24 May.- No. 16.- 74

Lineamientos para la asignación, uso y control de vehículos del Tribunal Electoral

23 May.- No. 15.- 63

Lineamientos para la Cobertura de Eventos, Monitoreo de Medios y Producción de Programas de Radio, Televisión y Spots Promocionales

(Cuarta Sección)

24 May.- No. 16.- 65

Lineamientos para la operación de los servicios de protección institucional en los inmuebles ocupados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

23 May.- No. 15.- 74

Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

(Tercera Sección)

27 May.- No. 19.- 24

Lineamientos para la remuneración de los Secretarios autorizados para desempeñar las funciones de Magistrados de Salas Regionales

23 May.- No. 15.- 54

Lineamientos para otorgar anticipo de sueldos al personal del Tribunal Electoral

(Tercera Sección)

27 May.- No. 19.- 34

Lineamientos que regulan las licencias y vacaciones para los Magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

23 May.- No. 15.- 51

Manual de Organización Específico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos

(Cuarta Sección)

24 May.- No. 16.- 42

Manual de Organización Específico de la Coordinación de Comunicación Social

(Segunda Sección)

27 May.- No. 19.- 70

Manual de Organización Específico de la Dirección General de Sistemas

(Cuarta Sección)

24 May.- No. 16.- 49

Manual de Procedimientos de la Unidad de Enlace y Transparencia

(Segunda Sección)

27 May.- No. 19.- 82

Manual de Procedimientos para el Control, Registro y Aplicación de Incidencias de Personal

(Segunda Sección)

30 May.- No. 20.- 55

Manual de Procedimientos para el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reparaciones en Instalaciones de las Salas Regionales

(Tercera Sección)

27 May.- No. 19.- 1

Manual de Procedimientos para la Organización y Control del Acervo Documental

(Segunda Sección)
27 May.- No. 19.- 4

Manual de Procedimientos para la Verificación de la Autenticidad de las Cédulas y Títulos Profesionales de los Servidores Públicos adscritos al Tribunal Electoral

(Cuarta Sección)
24 May.- No. 16.- 59

Manual General de Organización del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

(Segunda Sección)
25 May.- No. 17.- 68

BANCO DE MEXICO

Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México

31 May.- No. 21.- 82

Circular 10/2011, dirigida a las instituciones de Banca Múltiple, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas relativa a la Modificación a las Reglas de Tarjetas de Crédito

10 May.- No. 6.- 98

Circular 11/2011, dirigida a las Casas de Bolsa; Instituciones de Crédito; Sociedades de Inversión y Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro relativa a la abrogación de disposiciones

(Tercera Sección)
11 May.- No. 7.- 4

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

12 May.- No. 8.- 87

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

25 May.- No. 17.- 121

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

25 May.- No. 17.- 121

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

25 May.- No. 17.- 121

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de abril de 2011

6 May.- No. 4.- 107

Índice nacional de precios al consumidor

10 May.- No. 6.- 97

Índice nacional de precios al consumidor

(Tercera Sección)
26 May.- No. 18.- 2

Índice nacional de precios al consumidor quincenal

25 May.- No. 17.- 120

Reformas y Derogación al Reglamento Interior del Banco de México

6 May.- No. 4.- 105

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

(Todos los días hábiles del mes)

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

(Todos los días hábiles del mes)

Valor de la unidad de inversión

10 May.- No. 6.- 97

Valor de la unidad de inversión

25 May.- No. 17.- 120

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, del predio particular identificado registralmente como lote 11 de la manzana 259, zona 67, colonia Ejido Tomatlán, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, actualmente avenida Tláhuac número 10, colonia San Andrés Tomatlán, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 140.56 metros cuadrados de terreno y 177.40 de construcción

31 May.- No. 21.- 89

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, del predio particular identificado registralmente como lotes tres y ocho de la manzana "A" del predio número 875 de la Calzada México Iztapalapa, colonia Isabel, actualmente Calzada Ermita Iztapalapa (Eje 8 Sur) número 875, colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 52.08 metros cuadrados de terreno

31 May.- No. 21.- 91

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble identificado registralmente como Predio constituido por la fracción de la Hacienda La Soledad, ubicado en la municipalidad de Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente conocido como calle Silos número 6, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 417.12 metros cuadrados de terreno y 783.66 de construcción, así como las construcciones existentes en la misma

2 May.- No. 1.- 89

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble identificado registralmente como Predio constituido por la fracción de la Hacienda La Soledad, ubicado en la municipalidad de Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente conocido como calle Silos número 6, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 417.12 metros cuadrados de terreno y 783.66 de construcción, así como las construcciones existentes en la misma. (Segunda publicación)

(Segunda Sección)

3 May.- No. 2.- 98

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble identificado registralmente como Casa número 5 del inmueble marcado con el número 5,359 de la calzada México Tulyehualco, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, actualmente avenida Tláhuac número 5359-5, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 68.04 metros cuadrados de terreno y 105.45 de construcción, así como las construcciones existentes en la misma

2 May.- No. 1.- 91

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble identificado registralmente como Casa número 5 del inmueble marcado con el número 5,359 de la calzada México Tulyehualco, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, actualmente avenida Tláhuac número 5359-5, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 68.04 metros cuadrados de terreno y 105.45 de construcción, así como las construcciones existentes en la misma. (Segunda publicación)

(Segunda Sección)

3 May.- No. 2.- 100

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 6232, colonia La Conchita Zapotitlán, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, actualmente avenida Tláhuac número 6232, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 80.89 metros cuadrados de terreno y 266.01 de construcción, así como las construcciones existentes en la misma

2 May.- No. 1.- 94

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 6232, colonia La Conchita Zapotitlán, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, actualmente avenida Tláhuac número 6232, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 80.89 metros cuadrados de terreno y 266.01 de construcción, así como las construcciones existentes en la misma. (Segunda publicación)

(Segunda Sección)

3 May.- No. 2.- 103

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 6277-A, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, actualmente avenida Tláhuac número 6277-A, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 42.44 metros cuadrados de terreno y 58.29 de construcción, así como las construcciones existentes en la misma

2 May.- No. 1.- 96

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 6277-A, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, actualmente avenida Tláhuac número 6277-A, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 42.44 metros cuadrados de terreno y 58.29 de construcción, así como las construcciones existentes en la misma. (Segunda publicación)

(Segunda Sección)
3 May.- No. 2.- 105

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble identificado como avenida Tláhuac número 6277, lote 08, manzana 229, colonia La Conchita Zapotitlán, Delegación Tláhuac; actualmente conocido como avenida Tláhuac número 6277, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 45.08 metros cuadrados de terreno y 97.84 metros cuadrados de construcción

17 May.- No. 11.- 75

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble identificado como avenida Tláhuac número 6277, lote 08, manzana 229, colonia La Conchita Zapotitlán, Delegación Tláhuac; actualmente conocido como avenida Tláhuac número 6277, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 45.08 metros cuadrados de terreno y 97.84 metros cuadrados de construcción. (Segunda publicación)

18 May.- No. 12.- 78

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el predio particular identificado registralmente como lote 83, manzana 07, colonia Pueblo Culhuacán, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal; actualmente conocido como avenida Tláhuac número 3634, Pueblo Culhuacán, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 446.55 metros cuadrados de terreno y 233.82 de construcción

17 May.- No. 11.- 77

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el predio particular identificado registralmente como lote 83, manzana 07, colonia Pueblo Culhuacán, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal; actualmente conocido como avenida Tláhuac número 3634, Pueblo Culhuacán, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 446.55 metros cuadrados de terreno y 233.82 de construcción. (Segunda publicación)

18 May.- No. 12.- 80

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el predio particular identificado registralmente como predio número 6056 de la calle Emilio Carranza (Calzada México Tláhuac), colonia Ex Hacienda San Nicolás Tolentino, Delegación Tláhuac, Distrito Federal; actualmente conocido como Avenida Tláhuac número 6056, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 4,633.02 metros cuadrados de terreno y 1,640.91 de construcción

25 May.- No. 17.- 122

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el predio particular identificado registralmente como predio número 6056 de la calle Emilio Carranza (Calzada México Tláhuac), colonia Ex Hacienda San Nicolás Tolentino, Delegación Tláhuac, Distrito Federal; actualmente conocido como Avenida Tláhuac número 6056, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 4,633.02 metros cuadrados de terreno y 1,640.91 de construcción. (Segunda publicación)

26 May.- No. 18.- 83

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios de interpretación a lo dispuesto en los artículos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales respecto de la presentación de sus informes

17 May.- No. 11.- 72

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011

20 May.- No. 14.- 101

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar diversas plazas en ese cargo

(Cuarta Sección)

26 May.- No. 18.- 57

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que de conformidad con el artículo 125, párrafo 1, inciso q) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se autoriza al Secretario Ejecutivo expedir poder especial para actos de dominio al C. licenciado David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero, para la realización de los actos necesarios relacionados con la formalización de la permuta realizada con el Gobierno del Estado, respecto del predio Tepango, ubicado en el Estado de Guerrero, a fin de que el mismo se escriture a favor del Instituto Federal Electoral

(Cuarta Sección)

26 May.- No. 18.- 66

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas y Programas Generales para el año 2012 del Instituto Federal Electoral y su alineación con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional

(Cuarta Sección)

26 May.- No. 18.- 69

Extracto de la resolución mediante la cual la Contraloría General del Instituto Federal Electoral impuso a la empresa Century Seguridad, Servicios y Administración, S.A. de C.V., sanciones administrativas consistentes en multa e inhabilitación temporal para participar en procesos de contratación o celebrar contratos regulados tanto por el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, como por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

(Segunda Sección)

3 May.- No. 2.- 97

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (Fideicomiso de Inversión y Administración Número F/10204. Con corte al 31 de marzo de 2011)

(Cuarta Sección)

26 May.- No. 18.- 73

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (Fideicomiso de Inversión y Administración Número F/10204. Con corte al 31 de diciembre de 2010)

(Cuarta Sección)

26 May.- No. 18.- 74

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (Fideicomiso de Inversión y Administración Número F/10164)

(Cuarta Sección)

26 May.- No. 18.- 74

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Y GEOGRAFIA**

Circular por la que se comunica a las dependencias, a la Procuraduría General de la República y a las entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, a los municipios y a los entes públicos de unas y otros, y a las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Candelario Córdova Salinas

20 May.- No. 14.- 107

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL
Y ADMINISTRATIVA**

Acuerdo E/JGA/16/2011, que establece los lineamientos técnicos y formales para la sustanciación del juicio en línea

4 May.- No. 3.- 96

Acuerdo G/JGA/11/2011, mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Supernumerario de Sala Regional Francisco Cárdenas Elizondo a la Sala Regional del Norte-

Centro I, Tercera Ponencia

(Segunda Sección)

2 May.- No. 1.- 127

Acuerdo G/JGA/12/2011, que establece los sistemas para investigar y determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos señalados en las fracciones I a X del artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

4 May.- No. 3.- 88

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

(martes y jueves)

AVISOS

Judiciales y generales

(lunes a viernes)

Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

(miércoles)